

DIARIO DE SESIONES D S P A



DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 464

XII LEGISLATURA

26 de marzo de 2025

Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Benito Morillo Alejo

Sesión número 30, celebrada el miércoles, 26 de marzo de 2025

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

12-25/APC-000828. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, presentada por el G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-25/APC-000892. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a petición propia, a fin de informar sobre el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía
- 12-25/APC-000825. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre las disposiciones del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el

que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

- 12-25/APC-000883. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-25/POC-000407. Pregunta oral relativa a aplicación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y Otros Altos Cargos, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

12-25/POC-000651. Pregunta oral relativa a las competencias de la consejería en el marco de su decreto de estructura, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

12-25/POC-000654. Pregunta oral relativa al cumplimiento de acuerdos del Parlamento de Andalucía en relación con el apoyo a la figura del politólogo y politóloga, formulada por D. Víctor Manuel Torres Caballero, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. María Isabel Ambrosio Palos, Dña. Susana Rivas Pineda y D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

12-25/POC-000702. Pregunta oral relativa al Registro de Mediadores en Andalucía, formulada por D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

12-25/POC-000703. Pregunta oral relativa al nuevo Expediente Judicial Electrónico (EJE) en juzgados de familia, formulada por D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Dolores Martín Nieto, D. Manuel Alberto Sanromán Montero, Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, Dña. Trinidad Herrera Lorente, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. María José Escarcena López, D. Mariano García Castillo y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

12-25/POC-000734. Pregunta oral relativa al Registro Civil de Roquetas de Mar, formulada por Dña. Montserrat Cervantes Llort, D. Benito Morillo Alejo, D. Juan José Bosquet Arias y D. Rodrigo Javier Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía.

12-25/POC-000738. Pregunta oral relativa a la gestión de la contratación de funcionarios públicos, formulada por Dña. Montserrat Cervantes Llort y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

12-25/POC-000740. Pregunta oral relativa a la cultura de la evaluación de políticas públicas en el ámbito del empleo público, formulada por Dña. Montserrat Cervantes Llort y D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-25/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las quince horas, cuatro minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

COMPARECENCIAS

12-25/APC-000828. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave (pág. 7).

Intervienen:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

12-25/APC-000892, 12-25/APC-000825 y 12-25/APC-000883. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía (pág. 18).

Intervienen:

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.
D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.
D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.
D. Juan Manuel Marchal Rosales, del G.P. Popular de Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

12-25/POC-000407. Pregunta oral relativa a aplicación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y Otros Altos Cargos (pág. 36).

Intervienen:

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.
D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000651. Pregunta oral relativa a las competencias de la consejería en el marco de su decreto de estructura (pág. 40).

Intervienen:

Dña. María Isabel Ambrosio Palos, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000654. Pregunta oral relativa al cumplimiento de acuerdos del Parlamento de Andalucía en relación con el apoyo a la figura del politólogo y politóloga (pág. 44).

Intervienen:

D. Mateo Javier Hernández Tristán, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000702. Pregunta oral relativa al Registro de Mediadores en Andalucía (pág. 48).

Intervienen:

Dña. María José Escarcena López, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000703. Pregunta oral relativa al nuevo Expediente Judicial Electrónico (EJE) en juzgados de familia (pág. 51).

Intervienen:

Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000734. Pregunta oral relativa al Registro Civil de Roquetas de Mar (pág. 53).

Intervienen:

Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000738. Pregunta oral relativa a la gestión de la contratación de funcionarios públicos (pág. 55).

Intervienen:

Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

12-25/POC-000740. Pregunta oral relativa a la cultura de la evaluación de políticas públicas en el ámbito del empleo público (pág. 58).

Interviene:

D. Benito Morillo Alejo, del G.P. Vox en Andalucía.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-25/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía (pág. 61).

Intervienen:

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

Dña. Montserrat Cervantes Llor, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Daniel Castilla Zumaquero, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: rechazada por 5 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, cuarenta y seis minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

12-25/APC-000828. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre la aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, tomen asiento, por favor. Buenas tardes.

Bueno, damos comienzo a esta nueva sesión de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Bienvenido, señor consejero. Bienvenido al equipo de la consejería.

Empezamos, lógicamente, con el punto número uno del orden del día, que es la solicitud de comparecencia en comisión, esta vez por el Grupo Socialista como único, en la que se pide eso, la comparecencia a fin de informar sobre la aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso del personal funcionario para atender al cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

Tiene, por tanto, la palabra el señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señorías.

Vaya por delante mi agradecimiento por el cambio de hora de esta comisión para adaptarlo a un día peculiar en la celebración del Consejo de Gobierno.

A partir de ahí, entramos ya en materia, en el contenido de la comparecencia solicitada, en el que tenemos que decir que, evidentemente, uno de los problemas en el que nos tenemos que sentir todos muy cercanos a las personas que lo sufran, a las familias que lo sufran, es la posibilidad de que tengamos empleados públicos donde haya un hijo que padece una enfermedad grave. Y creo que desde el conjunto de esta comisión, desde todos los grupos parlamentarios, le transmitimos nuestro apoyo a cada uno de ellos.

Desde esta Administración se está dando una respuesta que está articulada en la normativa estatal y que en algunas comunidades tiene una norma de desarrollo propia, como es el caso de Andalucía, en este caso, el Decreto 154/2017, de 3 de octubre. Eso nos ha permitido tener una interpretación diferente a la que se tiene en otros lugares de España, creo que es una interpretación más positiva y más cercana a las necesidades de las personas que tienen este problema. Y en esas circunstancias tenemos que decir que lo jurídicamente correcto y deseable es que se legislase por parte del Gobierno del Estado, llevando a cabo una reforma del Estatuto Básico del Empleado Público que evite que se puedan producir

discrepancias o que se puedan producir interpretaciones diferentes de un mismo hecho que el que nos tiene que ocupar y que preocupar a todos.

En primer lugar, hay que poner de manifiesto el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía al que resulta de aplicación el decreto que, como ustedes saben, es al personal funcionario y al personal eventual que presta su servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía, incluyendo su agencia administrativa y de régimen especial. Asimismo, también se aplica al personal funcionario y al personal eventual que preste su servicio en el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo Audiovisual de Andalucía, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

En segundo lugar, se aplica también al personal funcionario el Servicio de Administración de Justicia, en el ámbito de la Junta de Andalucía.

En tercer lugar, al personal docente que preste servicio en centros públicos, zonas y servicios educativos dependientes de la consejería competente en materia de educación.

Y, por último, al personal estatutario, funcionario y eventual que preste servicio en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Andalucía de Salud.

No obstante, las citadas disposiciones son de aplicación en los distintos sectores indicados en los párrafos anteriores, con las adaptaciones, a las peculiaridades propias de cada uno de ellos, donde también tiene margen, y así se lo da el Decreto del 2017, para que puedan establecer disposiciones propias.

El régimen establecido en este decreto se aplica al personal sometido al régimen laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y con socios adscritos, previa incorporación del mismo a los correspondientes convenios colectivos.

Así, para el personal incluido en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía, se incorporó este permiso por acuerdo de la Comisión Negociadora del 23 de octubre de 2017, justo después de la aprobación del decreto, y en los términos que se recoge en el decreto y en los debates que se produjeron para su incorporación.

¿Qué enfermedades tienen la consideración de graves? Pues las incluidas en el anexo del Real Decreto 1.148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo del sistema de Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, cuyo listado se reproduce en el anexo del Decreto 154/17, se transcribe literalmente uno sobre el otro.

También se incluyen en el ámbito del decreto aquellas otras enfermedades graves propias de la infancia no recogidas en dicho listado, cuando quede acreditada su gravedad mediante valoración o estudio facultativo por la correspondiente Unidad de Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

El permiso regulado se podrá solicitar siempre por ambos progenitores, guardadores con fines de adopción, acogedores o tutores legales, sean trabajadores por cuenta propia o ajena, salvo que concurra alguna de las dos circunstancias siguientes: si el ingreso tuviera lugar en un centro hospitalario situado a una distancia que impida el desplazamiento de ida y vuelta en el mismo día, por encontrarse a una distancia superior a 120 kilómetros del domicilio familiar o requerir un tiempo de desplazamiento desde el citado domicilio superior a dos horas. Y cuando se trate de familia monoparental o mujer víctima de vio-

lencia de género, que en estos casos el permiso corresponderá con carácter íntegro al progenitor, o bien el único que existe, o bien, evidentemente, a la víctima y no al victimario.

El permiso se puede solicitar cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: que tenga lugar un ingreso hospitalario durante un tratamiento continuado, cuando se origine una recaída o reagudización de la enfermedad que se sufra. Y, en estos casos, tiene distintas características el permiso que se otorga.

El permiso consiste en una minoración de la jornada laboral, que abarcará, al menos, un 50% de su duración, un porcentaje máximo del 99% en casos muy concretos, muy específicos, que se citan expresamente en la norma, y el porcentaje concreto del permiso respecto de la jornada de trabajo será fijado conforme a una serie de criterios. Fundamentalmente, la minoración de la jornada podrá ser hasta un 99% cuando se trate de un ingreso hospitalario ocasionado por cáncer u otra enfermedad grave. En supuesto distinto el porcentaje será, por lo general, del 50%. No obstante, se concederá un porcentaje superior en función del grado de necesidad de cuidado prescrito por informe médico que atiende a la persona enferma, dependiendo de esta forma de las condiciones adecuadas para su cuidado, sin desvirtuar la naturaleza del permiso.

Con carácter general y siempre priorizando el cuidado de las personas enfermas, se hace uso del permiso mediante una minoración de la jornada, que se ejerce diariamente y preferentemente se hace coincidir con las primeras o últimas horas de la jornada, de acuerdo con las necesidades del servicio.

La duración del permiso se concederá por un periodo inicial de un mes. No obstante, mientras subsista la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente, se prorrogará por otros periodos de hasta dos meses. Eso es lo que establece el Decreto de 2017. Y en el caso de que el informe médico determine la necesidad de un tiempo inferior, se concederá por el periodo indispensable que conste en el informe. Asimismo, si el informe..., el que determina un plazo mayor hasta que se agote, no será necesaria la prórroga.

Para la concesión de la prórroga, se requerirá la presentación de una solicitud, con un nuevo informe médico, salvo que se trate de la primera prórroga, en los casos en los que el informe médico anteriormente presentado se exprese un periodo mínimo de tiempo durante el cual se prevea la persistencia del cuidado directo, continuo y permanente, que supere el mes. El supuesto del periodo inicial de hasta dos meses, prorrogable por periodos de igual duración en caso de continuar las circunstancias que lo justifiquen y hasta que las mismas subsistan.

La retribución, es evidente que se perciben sus retribuciones íntegras con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía. Y, básicamente, esas son las aportaciones que quería realizar. En base a sus dudas más concretas, intentaré concretarlo en la segunda intervención.

Muchas gracias, presidente.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Por el proponente, por parte del Grupo Socialista, la señora Manzano tiene la palabra.

La señora MANZANO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues, señor Nieto, el decreto ya lo conocíamos. Nosotros, lo que le pedíamos era que nos hiciera un balance de su aplicación. Y bueno, yo no sé si usted es consciente, como consejero de Función Pública, de que este decreto, que regula en Andalucía el permiso del personal funcionario para atender el cuidado de hijos y de hijas con enfermedades muy graves —lo que conocemos como permiso CUME—, es considerado en el conjunto del país, señor Nieto, un decreto pionero, referente, innovador y valiente. Y valiente por lo que usted ha dicho: porque ofrece el mayor nivel de protección al personal funcionario andaluz, en comparación con el que se le ofrece al personal de otras comunidades autónomas, incluso con el que se le ofrece al personal del Estado. Y yo creo que sí, que usted sí es consciente de este avance que, en derechos de conciliación y en situaciones muy muy delicadas y muy complicadas, ha supuesto para el personal funcionario andaluz este decreto, que, le pesa a quien le pese, lleva la firma de María Jesús Montero. Otra cosa, señor consejero, es que su Gobierno lo vea positivo, porque, a tenor del incumplimiento flagrante —así es como a veces podemos considerarlo— e inhumano que están haciendo del mismo, más bien pareciera que lo consideran un lastre costoso, que podría impedirle a este Gobierno otros objetivos, que no están relacionados precisamente con hacer del cuidado un derecho. Pero ojalá usted ahora me dé argumentos suficientes —que era lo que yo le pedía en el primer turno— para que, bueno, me hicieran cambiar de opinión, en concreto, con lo que acabo de decir.

Pero yo le voy a dar dos razones, señor consejero, que muestran, o que justifican nuestra crítica, y que no solo son unas razones de mi grupo, del Grupo Parlamentario Socialista, sino que también lo son de las familias; unas familias que están agrupadas en una plataforma —que se llama «La CUME nos une»; a mí me encantaría que se sentara con ella, señor consejero—, y que lo que sienten en este momento es que el único instrumento que les estaba dando oxígeno, hasta ahora, para cuidar de sus hijos, de sus hijas con una enfermedad grave, empieza a cuestionarse por el Gobierno del señor Moreno Bonilla.

La primera razón es que, en enero de 2024, señor consejero, el Gobierno —este Gobierno— inició un proceso de extinción, o de reducción masiva de este permiso CUME, a quien ya lo tenía concedido. Y muy significativamente, señor consejero, en el SAS, en el Servicio Andaluz de Salud. Y esta es una verdad como una catedral, señor Nieto. La pregunta es: ¿quién dio esa orden y por qué se dio esa orden? Se hizo una revisión sistemática —que oye, no pasa nada, está bien; el problema son los objetivos—, pero una revisión que supuso, por un lado, desconfiar de las familias, de aquellos padres y madres que necesitaban de este permiso, pero también de los facultativos que habían hecho un informe donde decían que ese permiso seguía siendo necesario para el cuidado permanente, continuo y directo. Pero también provocó, o supuso, esa revisión sistemática, que las familias tuvieran que recurrir, en muchísimos casos, a la vía judicial como única alternativa. A veces, incluso ustedes, la Junta de Andalucía, recurriendo cuando ya habían ganado en los juzgados y alargando más el sufrimiento de estas familias. ¿Y qué se descubrió, señor consejero? Pues que ustedes extinguieron el permiso por criterios economicistas, y no basándose en los supuestos que usted ha relatado en su primera intervención, que está regulado en el artículo 7 del Decreto 154/2017. Que se extinguieron en muchos casos, señor

consejero, porque en esa época coincidió con que las agencias sanitarias se incorporaron —o se integraron, perdón— en el SAS, y eso provocó que muchas de sus trabajadoras dejaran de ser personal laboral para pasar a ser estatutarias. Y ello se tradujo en que las retribuciones dejaban de ser asumidas por el INSS —es decir, por el Gobierno de España—, y obligatoriamente tenían que ser asumidas por el Gobierno de la Junta de Andalucía. Y para no pagar esas retribuciones, entendemos que se empezó a cortar de raíz ese derecho, de una manera, desde nuestro punto de vista, inhumana, como he dicho anteriormente, y con criterios economicistas y sin tener en cuenta el decreto. Y no lo digo yo, señor consejero, solo; lo dice SAPSE. Con estas mismas argumentaciones lo ha denunciado en los medios de comunicación, y entiendo que ustedes tienen conocimiento.

Mire, esto que le acabo de comentar es el conocido caso de una trabajadora de la Agencia del Costa del Sol que hemos denunciado en este Parlamento, con un hijo con piel de mariposa, con sesenta heridas graves simultáneas en la piel y hasta seis horas diarias de cura. Le extinguieron el permiso de raíz, de manera radical, de un 99% a un 0%, sin haber cambiado nada, absolutamente nada, en la vida de esta madre, de su hijo y, obviamente, también de su padre. Y basándose en un informe de la inspección que es que no tenía ni fundamento, porque no correspondía, en ese caso, un informe de la inspección.

Y sí, es cierto, señor consejero: ayer mismo rectificaron esta situación. Pero, para ello, ha habido que traer a este Parlamento hasta cuatro iniciativas relacionadas con este tema. Y esta madre, a pesar de no querer, ha tenido que ir a los medios de comunicación a denunciar la situación insostenible y grave por la que estaba pasando. ¿Cuántos casos hay más como este, señor consejero? ¿Usted podría darme información sobre eso?

Y le voy a poner encima de la mesa la segunda razón. Decía usted..., decía yo, perdón, que el decreto andaluz es un referente; así es calificado. También..., es tan referente que también está siendo copiado por otras comunidades autónomas —muchas, gobernadas por el Partido Popular—. Y lo están haciendo ahora, después de seis años de publicación del decreto andaluz. El decreto andaluz mejoró la normativa estatal, que ya existía, al vincular el permiso a la convivencia de los progenitores y progenitoras con la hija o con el hijo. Es decir, que la normativa estatal solamente concedía el permiso hasta los 26 años de edad y la normativa andaluza la concede siempre y cuando haya convivencia, sin limitación de edad. Pero tal es el descontrol, señor consejero, y la falta de criterio con la que trabaja su Gobierno, el Gobierno del señor Moreno Bonilla, que en unas ocasiones aplican el Decreto 154/2016 —es decir, el decreto andaluz—, y en otras optan por aplicar la normativa estatal, para justificar con el criterio de la edad la no concesión de este permiso.

Mire, tengo resoluciones de todos los tipos. Yo, si quiere —y si las familias me lo permiten—, yo le paso las resoluciones. Una, la primera, que es de fecha 26 de diciembre del 2024, de la gerencia de Torre Cárdenas, pues resuelve una solicitud de permiso CUME favorablemente, diciendo que el hecho de cumplir..., el mero hecho de cumplir 18 años no es un motivo para no conceder esa reducción de jornada. Pero todas estas resoluciones, que van de enero de 2024 a enero de 2025 —la fecha crítica—, son todas de la gerencia del Virgen del Rocío, y todas concluyen en denegar, finalizar o revocar los permisos CUME, por no cumplir ya el sujeto causante el requisito de edad establecido en el artículo 49 de la EBEP. Es decir, aquí se aplica la normativa estatal.

¿Qué clase de seguridad jurídica es esta, señor consejero?, esa de la que presumen ustedes. ¿La aplicación de la norma va por barrios, va por provincias? ¿Cuál es la explicación para esto? Lo que en Almería se concede...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya terminando, señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—... lo que en Almería se concede, ¿no se concede en Sevilla? Yo le ruego que se pronuncie sobre esto y que nos diga exactamente cuál es la explicación.

Lo que sí se confirma —y voy terminando— es que..., la total y absoluta arbitrariedad de este Gobierno a la hora de aplicar o de conceder o extinguir este permiso CUME, incumpliendo el decreto andaluz, el decreto andaluz, que está por encima de la norma estatal, porque, obviamente, cumple la norma estatal. Nosotros, lo que le exigimos, señor consejero, es que de manera urgente ponga orden —esa es la palabra—, ponga orden. Le exigimos que defienda y apunte este decreto, el decreto andaluz, y consolide los derechos del personal funcionario con algo tan delicado y algo tan sagrado como es preservar la salud de sus hijos y de sus hijas con enfermedades muy graves a través de su cuidado. Señor consejero, son niños, son niñas que están enfermos y le pedimos que tengan en cuenta las peticiones de estas familias.

Gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Manzano.

Señor consejero, su turno.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora Manzano, por su intervención.

Voy a intentar responder a su pregunta, pero no sé exactamente... Si usted me hubiera pedido un balance de la aplicación del decreto, yo le hubiera hecho un balance de la aplicación del decreto. Lo que pasa es que no ha pedido un balance; le voy a decir literalmente lo que usted ha pedido, que es «informar sobre la aplicación en el sector público de la Junta de Andalucía del Decreto 154/2017, de 3 de octubre, por el que se regula el permiso personal del funcionario», que es lo que yo le he dicho. Le estoy informando sobre la aplicación al sector público de la Junta de Andalucía de este decreto.

Usted sabe también —lleva tiempo suficiente en este Parlamento— cómo hay ámbitos en materia de personal que tienen competencia propia. Por ejemplo, el de salud, que es monocultivo el que usted ha destacado en su intervención. Si quería hacer una interpretación sobre cómo se está aplicando en el ámbito sanitario este decreto, tenía que haberlo pedido en la Comisión de Salud, que es quien tiene las competencias. No las tenemos en la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública, como usted sabe o debería saber.

En relación a ese *meritazo* de la señora Montero en la aprobación del Decreto de 2017, tengo que decirle que a partir del año 2018 ha tenido tiempo la señora Montero de haberlo hecho también a nivel nacional. Se podía haber aplicado la otra medalla y haber resuelto una gran parte de los problemas que usted está poniendo de manifiesto y que yo comparto en su intervención. ¿Por qué hay colisiones entre la norma autonómica y la nacional? Porque la nacional no se ha mantenido. Culpa de Rajoy, señora Manzano. El problema es que lleva más de siete años gobernando el señor Sánchez y que, durante más de cinco, la competencia de la función pública ha dependido de su lideresa actual, señora Montero. Y que, durante ese tiempo, tenía a huevo el haber copiado el Decreto del año 2017 y haberlo trasladado a la legislación nacional. Eso evitaría que el resto de comunidades autónomas tuviesen que copiar a Andalucía, que lo están haciendo, efectivamente, y se están poniendo en contacto con nosotros. Lo malo es que el Gobierno de España no lo hace. El Gobierno de España no nos copia, señora Manzano. El Gobierno de España se mantiene absolutamente rígido en su planteamiento y en su intervención.

Y, mire, establece un criterio temporal tope, 18 años. Tope. Mire las sentencias que se están aplicando en todos los juzgados en esta materia. En todos los casos, en todos los casos, en todos, los tribunales están fallando diciendo que se tiene que aplicar la normativa, que en este caso es la única que hace referencia a ese detalle... La andaluza no lo establece, la andaluza se refiere o busca la referencia en la normativa nacional. Y en la normativa nacional se pone el tope de los 18 años.

Y, señora Manzano, explique a todos los andaluces por qué la señora Montero no ha tenido tiempo en cinco años de cambiar esa norma a nivel nacional. Si tenía las competencias. Explíquelo ahora, con todo detalle. En lugar de venir aquí ahora a sacar pecho de lo bien que lo hizo la señora Montero cuando era consejera en Andalucía —que, por cierto, no tenía las competencias en esta materia—, y decirnos ahora a nosotros, decirnos aquí ahora a nosotros que lo estamos aplicando mal porque hay colisiones con la normativa nacional. ¿Por qué no explica usted, que lo sabe tan bien, por qué la señora Montero ha perdido el tiempo cinco años con esta competencia y no se ha ocupado de estas familias? De estas familias que lo están pasando fatal, que sufren la situación de tener un hijo con una enfermedad grave, que sufren la circunstancia de tener un hijo con cáncer y que no tienen la sensibilidad del Gobierno de España, que se niega a poner en marcha una reforma de la legislación que les reconozca esa realidad. Y que obliga a funcionarios andaluces a tener que establecer una aplicación por comparación de los derechos de estas familias, con la norma autonómica andaluza y con la mejor voluntad, pero con una norma nacional restrictiva.

Espero que en su siguiente intervención nos lo explique. Porque va a tener muy complicado explicarlo. Y va a tener muy complicado que las familias la entiendan, y que entiendan esa hipocresía de decir aquí una cosa y hacer lo contrario en Madrid, donde tienen competencias desde hace siete años.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señora Manzano, tiene tres minutos.

[Intervención no registrada.]

No. Siete, tres. Siete... Además, en el primer turno le he dado un minuto más.

[Intervención no registrada.]

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, o sea, que me pide a mí que le explique yo a usted. Esto es magnífico.

Además, lo que ha demostrado usted aquí con su intervención es que le queda muy grande el autogobierno, señor consejero.

¿Sabe lo que tiene que hacer usted? Dedicarse a aplicar concretamente el decreto andaluz. Y el decreto andaluz dice claramente, entre su articulado, que este permiso no está vinculado al tema de la edad, sino que solamente tiene que coexistir, convivencia. ¿Tampoco sabe eso usted, señor consejero? Cómo va a aplicar bien el decreto si ni siquiera sabe exactamente eso.

Señor consejero, tiene usted un grave problema. ¿Y sabe qué es lo grave? Que el problema no lo tiene usted, lo tienen las familias que viven en la inseguridad jurídica. Porque, como le he dicho anteriormente, usted aplica este decreto por barrios. En unas provincias sí, en otras no. En unos organismos sí, en otros no. Qué grave es lo que acaba usted de hacer aquí con su comparecencia.

Mire, yo creo que lo que deberían es pedirles disculpas a las familias por lo que están haciendo. Ustedes deberían rectificar, como ya ha hecho la Consejería de Salud, con algunos casos que le hemos traído a este Parlamento. Pero usted, eso de reconocer, autocrítica, un poquito, una pizquita, ni pensarlo, ¿verdad, señor consejero? Ustedes lo que tienen que hacer es dar los datos bien. ¿Saben ustedes que han engañado incluso a las familias en los datos que les han proporcionado sobre los permisos CUME? Que dicen que en el SAS se gastan ustedes 24,5 millones para 524 permisos. Y cuando hacen las cuentas y dividen los 24,5 millones de euros entre las 524 personas que dicen ustedes que tienen el permiso CUME, resulta que sale a 4.756 cada permiso CUME. Una celadora con un permiso —que además el 76% de esos permisos son entre el 50 y el 60—, ¿le cuesta un salario de 46.000 euros, señor consejero? Han engañado a las familias, incluso no sé qué han metido en esa cantidad, pero desde luego los permisos CUME no sé.

Mire, yo concreto mi intervención, señor consejero. Yo lo que le pido, de verdad, es que empatice con las familias. Empatice con ellas, señor consejero, vea usted el sufrimiento que tienen con estas situaciones tan graves. Y no mire para arriba, que usted tiene un decreto andaluz que tiene que cumplir y que tiene que aplicar. Yo creo que usted es capaz de ponerse en su situación, ¿verdad? Tiene que entender que para estas familias lo primero es la salud de sus hijos y de sus hijas. Y que incluso tiene que entender que han tenido que dejar sus trabajos, que les proporcionaban un desarrollo personal y profesional, para poder

CVE: DSCA_12_464

cuidar. Pues haga el favor de aplicar este decreto con todos y cada uno de sus artículos y no se deje algunos artículos para incumplirlos y acudir a la normativa estatal cuando le interesa. Si lo están haciendo por criterio economicista, señor Nieto, si es que está clarísimo. Pero esa es la primera petición que le hago.

La segunda tiene que ver con esto que acabo de decirle. Que asignen los recursos económicos necesarios, señor Nieto, los que sean necesarios para garantizar este permiso CUME a quienes tienen ese derecho reconocido en la normativa. Porque es indecente que detrás haya criterios de ahorro, señor consejero. ¿Sabe por qué hay criterios de ahorro? Porque no ha sido capaz ni siquiera de darme una explicación a lo que yo le he dicho. Porque no hay argumentos, porque no los tienen, porque han sido una mala Administración a la hora de aplicar esos criterios, en vez de tener en cuenta el sufrimiento de las familias.

También les pido que garanticen una gestión humanizada de los permisos.

Sí, ya voy terminando, si molesta que siga hablando.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—No, no, no.

Señoría, señoría, ese comentario sobra. Es que ha consumido su tiempo. En el primer turno fue un minuto. Ya lleva 32 segundos de más. Sobra ese comentario.

La señora MANZANO PÉREZ

—Dos frases.

Disculpe, disculpe.

En definitiva, apuntale el decreto, señor Nieto. Apuntálo y defiéndalo desde el primer hasta el último párrafo y ahorre indefensión, inseguridad jurídica, malestar y desprotección a las familias.

Y le recuerdo, para terminar, que la normativa estatal ya se está regulando. ¿Y sabe lo que pasó con esa normativa estatal? Que la pidieron ustedes. Entonces, no incumplan aquí lo que están pidiendo en Madrid.

Gracias, señor consejero.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Manzano.

Yo les recuerdo a sus señorías que para llevar un orden en la comisión respetemos los tiempos, por favor. Y no piensen en ningún momento que el presidente, ni siquiera el consejero, está deseando de acabar con su turno de palabra. Ustedes tienen el turno de palabra establecido que tienen reglamentariamente por esta comisión. O sea que...

Muchísimas gracias.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Manzano, créame, yo estaría encantado de que usted estuviera toda la tarde hablando. Y que yo, cuanto más habla, más pone en evidencia el planteamiento de su grupo y más tranquilidad da. Mire, le voy a decir varias cosas por las que toda su intervención carece de la razón más elemental y más básica.

La primera, no ha dado ni un solo dato de la Administración General de la Junta de Andalucía, que es en la que yo tengo competencia, en la que yo tengo responsabilidad directa en la aplicación del decreto. Porque, como usted sabe —o debería saber—, tanto en educación como en materia sanitaria, cada consejería tiene competencia en la aplicación de las normas de personal, y así están asignadas. Por cierto, así está en el decreto también, en el que se redirige a los responsables de personal del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Educación la aplicación de esta materia en sus competencias. Usted solo ha hablado del SAS, no me ha puesto ni un solo ejemplo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

No ha dicho ni una palabra de por qué en siete años el Gobierno de Sánchez no ha cambiado esta norma nacional. No ha dicho ni una palabra. En siete años. ¿Por qué se producen estas colisiones? Porque donde... Y mire, a mí no me queda grande el autogobierno. A mí no me queda grande el autogobierno; lo que yo no soy es independentista, como sus socios en Madrid. Yo no soy independentista y respeto las normas del Estado, porque en eso consiste la convivencia y el buen funcionamiento de las Administraciones públicas, en respetarse mutuamente.

Y hay una normativa básica que yo tengo la obligación de respetar —en este caso, el TREBEP—. Y si usted lo que me quiere decir es que, para que no me quede grande el autogobierno, me tengo que rebelar y no cumplir la normativa básica, pues mire, créame que no lo puedo hacer. En ese decreto, en ese decreto que usted me hace referencia, permanentemente se dice «sin salirnos del ámbito que establece la normativa nacional»; en ese decreto de 2017, permanentemente. Porque también, cuando se aprobó, en ese momento, había respeto a la normativa básica, porque no puede ser de otra manera. Aquí, en Andalucía, lo entendemos así —o lo entendíamos así hasta hace muy poco.

Y luego, señora Manzano, a usted le..., debería hacer las cuentas, porque creo que no las tiene. Cuando se habla de un coste, de un coste social, de un coste de un permiso de este tipo, está el salario —está el salario bruto, que no el salario neto—, está la cotización a la Seguridad Social, y está la cotización y las retenciones al IRPF. Todo eso está recogido, todo eso está recogido. Y claro que es mucho más de lo que cobra esa persona, claro que sí. Pero es que eso, a estas alturas, no debería haber alguien aquí explicándole a usted ese dato; usted debería saber que hay una diferencia muy importante entre el salario neto de una persona y el coste-empresa de una persona. Y aquí habría que venir aprendido, para que esas cosas no tuvieran que explicárselas nadie. Por eso, no se trata de que alguien engañe a esas familias, se trata de que usted no las engañe con manifestaciones como las que está realizando, que, desde luego, se alejan mucho de la verdad

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 464

XII LEGISLATURA

26 de marzo de 2025

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

CVE: DSCA_12_464

12-25/APC-000892, 12-25/APC-000825 y 12-25/APC-000883. Comparecencia del consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, a fin de informar sobre el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo apartado del orden del día.

Va a ser un debate agrupado, una solicitud de comparecencia, a fin de informar sobre el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de los puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Como decía anteriormente, se va a producir..., es agrupado el debate.

Comienza usted con la palabra, señor consejero. Cuando usted quiera.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Pues muchas gracias, señora presidenta.

Y con la intención de que podamos conocer y debatir el contenido de uno de los decretos más importantes y que más efectos va a tener en el día a día y en la transformación que queremos impulsar de la Administración pública andaluza, pues compartir con ustedes, compartir con toda esta comisión, con todas sus señorías, el contenido de este decreto. Como ustedes saben, el decreto sobre planificación y ordenación del empleo público sustituye al ahora vigente, que era del año 2002 —han pasado veintitrés años ya desde su aprobación—. Entró en vigor el día 28 de febrero de 2025, una fecha importante para esta tierra, y se promulga en desarrollo de la Ley de Función Pública, regulando toda la vida profesional del funcionario.

El objetivo y el trabajo en el que nos hemos centrado es que primero surja de la negociación colectiva. Y ha habido un trabajo muy intenso, de negociación y de diálogo con las organizaciones sindicales, que ha dado como resultado la aprobación de un texto que, salvo un sindicato —el SAF—, el resto ha mostrado su apoyo al contenido de este decreto.

La base en la que trabajamos es constituir un nuevo ecosistema de trabajo en la Administración andaluza, con novedades muy importantes, como luego podrán ir conociendo. Como les digo, es fruto de un largo diálogo con las organizaciones sindicales, afortunadamente alcanzando un consenso muy amplio. Y garantiza los principios de igualdad, mérito y capacidad, que la Constitución establece y que, evidentemente, el resto de normas tienen que cumplir en el ámbito de Andalucía.

Se marca como objetivos la adaptación de la normativa actual que regula el acceso a la función pública; la transformación digital para la excelencia del servicio público al ciudadano; incrementar la eficacia y la agilidad en el trabajo de todos los empleados públicos; atraer talento, una responsabilidad que queremos reforzar y, en este momento, sobre todo en algunos ámbitos, multiplicar el esfuerzo para atraer talento a la Administración pública, y humanizar el trabajo que se tiene que realizar en el seno de la Administración pública. Es una Administración constituida por personas y nacida para atender a otras personas.

La estructura son 115 artículos, que se distribuyen en un título preliminar y en cinco títulos sectoriales, siete disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales y transitorias.

El ámbito de aplicación... —parecido a lo que hablábamos anteriormente—, afecta al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía; regula en un único texto los procesos selectivos generales y de personas con discapacidad, que antes estaban diseminados y dispersos y que ahora se integran en el mismo texto. Y también se aplica al personal laboral, que se regirá por los preceptos que establezcan la Ley de Función Pública y el propio decreto.

Las novedades. En la planificación y ordenación del empleo público, se incorporan muchas. Fundamentalmente, una figura: la de planes de ordenación de recursos humanos, como instrumento esencial y fundamental, con una vigencia de cuatro años, que servirá de apoyo y de soporte estratégico de toda la política de ordenación y de planificación del acceso a la Administración pública.

En segundo lugar, la oferta de empleo público, las plazas disponibles, la promoción interna, las reservas para discapacidad, que se ordenan en un formato más actualizado, más transparente, más accesible que el que disponíamos con la normativa del año 2002, todavía vigente. ¿Cuáles son los sistemas selectivos? Los clásicos, los que establece la ley —también, de ámbito nacional—: el de oposición, concurso-oposición y, excepcionalmente, el de concurso de méritos, pero incorporando novedades que nos parecen importantes.

Miren, en línea a cumplir las exigencias de la Unión Europea para evitar la temporalidad en la Administración pública, se corrige una anomalía que se produce con demasiada frecuencia, que es que, en el periodo que pasa entre que se convocan las plazas y que se concluyen todos los procesos de acceso, se produce habitualmente un mayor número de bajas de las que estaban previstas; entre otras cosas porque cada vez existen más posibilidades de que los funcionarios públicos puedan elegir la edad de su jubilación. Para evitar ese problema, se establece un 20% de plazas adicionales, que son personas que aprueban la oposición, en reserva de que se puedan producir vacantes a lo largo del periodo de vigencia de ese concurso, de esa oposición, y que, en el caso de que se produzcan, esas plazas no se cubrirán con interinos, sino con personal funcionario, con estas personas, que ocuparán su plaza de manera permanente y con los mismos derechos que cualquiera otro que haya superado las pruebas selectivas.

Se crean las comisiones permanentes de selección, un órgano que trata de establecer criterios objetivos para mantener un criterio homogéneo en todos los procesos de selección. Se digitalizan los trámites, evitando un retraso innecesario que nos estaba afectando y que impedía que incorporásemos con

la celeridad adecuada al personal que necesitamos. Y la regulación del personal funcionario en prácticas, que nos permite que no solo la memoria sea el elemento de referencia a la hora de valorar a las personas que concurren en la búsqueda de una plaza de empleo público, sino que también su desempeño sea algo valorable y que nos permita poder acertar en la selección de ese personal.

Asimismo, se plantea la posibilidad de llevar a cabo, mediante la superación de cursos o actividades formativas de carácter selectivo..., se establece un sistema de promoción interna en el que, además de la posibilidad de mejora vertical —de la posibilidad de ocupar un puesto de superior categoría—, se puedan establecer una movilidad horizontal, con carrera profesional reconocida, dentro del mismo subgrupo, pero teniendo la posibilidad de llevar a cabo ese desarrollo personal y profesional adecuado, evaluando las competencias y utilizando la tecnología que está a nuestro alcance.

La provisión de puestos y movilidad también se modifica de una forma sustancial. El concurso ordinario, el concurso específico y la libre designación son los sistemas en los que estamos trabajando. Pero a partir de hoy, hoy mismo, se ha publicado ya el concurso abierto y permanente, un sistema que va a permitir que anualmente haya, al menos, cuatro procesos de adjudicación, algo que supone un avance extraordinario y que nos permite dar un salto en la dirección que nos pedían las organizaciones sindicales. Llevamos dos años sin que se haya producido concurso. Habitualmente, todos los sistemas de concurso eran lentos y generaban multitud de problemas. Aceptamos el reto de poner en marcha el concurso abierto y permanente. Ya les digo, hoy ya se ha publicado la resolución que lo va a hacer viable en muy poco tiempo.

La movilidad por razones de salud y violencia de género, que es otra de las iniciativas que ya se estaban aplicando, pero que ahora ya se hace con un soporte legislativo adecuado. Y las adaptaciones para personas con discapacidad. Está bien que incorporemos o que reservemos plazas para personas con discapacidad, pero sirve de muy poco si no les adaptamos las plazas, si no les adaptamos ese espacio de trabajo a las personas con discapacidad, que además tiene que atender a las distintas capacidades que tienen estas personas y que debemos no solo reconocerles su derecho y darles entrada en la Administración pública, sino abrirles la posibilidad de que puedan tener un desarrollo profesional adecuado.

En las disposiciones adicionales y transitorias se produce la eliminación de normativas anteriores para unificar la regulación, se implementa progresivamente el currículum digital, que nos va a ayudar a hacer más dinámico y más ágil todo el procedimiento, y la aplicación gradual de los cambios.

Para concluir, y sin perjuicio de lo que podamos ver en la siguiente intervención, lo que se busca es una modernización de la Función Pública, se trabaja en la digitalización y en la simplificación como herramientas fundamentales para ese impulso, mayor inclusión y transparencia en el empleo público como ejes de trabajo permanentes y una pieza clave, a dotar a Andalucía de una Administración pública adecuada al siglo XXI.

Ese es el reto que nos planteamos, el que aceptaron las organizaciones sindicales, que lo han debatido con tremendo interés y realizando aportaciones muy valiosas, y que hoy tengo la oportunidad de presentar en esta comisión.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Comienza el turno de los diferentes grupos con sus portavoces.

Al no estar presente Por Andalucía, pasamos directamente al portavoz del Grupo Parlamentario Vox. Señor Morillo, tiene usted la palabra.

El señor MORILLO ALEJO

—Muchas gracias, presidenta.

¿Sabe usted, señor Nieto? Tengo la misma sensación que tenía el día que debatimos en pleno la Ley de la Función Pública, no hace mucho. Esto parece aquello que nosotros venimos denunciando. Es como la Agenda 2030, que tiene unos grandes titulares, pero luego hay que ver la letra pequeña, la que está entre bambalinas.

Ningún cambio, realmente, ningún compromiso real en la reducción del gasto, ningún compromiso en la eliminación de la burocracia parasitaria, aquella que ustedes denunciaban en el 2018 que iban a acabar con ella, aquella que firmaron en el acuerdo de investidura del señor Moreno Bonilla, gracias al apoyo de Vox. Aquellas que se firmaron durante los dos primeros presupuestos de la legislatura pasada.

Pero, en fin, esto no es más, como digo, de la continuación del modelo de una Administración hipertrofiada, ineficaz y costosa, que, por desgracia, llevamos ya tantos años denunciando. Una Administración secuestrada por esas élites sindicales, que están sometidas a los dogmas ideológicos de la izquierda y diseñadas no para servir a los ciudadanos, sino para perpetuar privilegios y estructuras innecesarias.

Básicamente es lo mismo que le dije en el debate de la Ley de Función Pública, señor consejero. Ustedes nos presentaron un texto plagado de eso, de grandes declaraciones de intenciones, digitalización, planificación estratégica, meritocracia, en fin, estos son los grandes titulares del decreto. Pero cuando uno se adentra en eso que le decía antes, en la letra chica, lo que se encuentra es más burocracia, más gasto y más control ideológico. Se refuerzan los principios de perspectiva de género.

Señor consejero, en el empleo público no son necesarias estas coletillas. Al empleo público se accede con los principios constitucionales y da lo mismo que haya más mujeres que hombres o al revés, si se entra en la Administración pública con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Esto es un dogma que no tiene otra finalidad que convertir eso, la Función Pública, en un laboratorio de ingeniería social.

Se otorga aún más poder, como le decía, a los sindicatos. Señor consejero, los sindicatos, esos que con la ley reciente de participación intentan comprar, de alguna manera. Como le decía, más poder a los sindicatos en la planificación de recursos humanos, entregando la gestión del empleo público, precisamente, a los mismos sindicatos que han convertido la Administración en eso que usted tanto denunciaba y que nosotros tanto denunciábamos, en su cortijo particular.

Este decreto no es una reforma, es la sensación que, al leerlo, señor consejero, para mí es un parche, y lo peor es que no resuelve los problemas fundamentales de nuestra Función Pública, el exceso de estructura administrativa, la duplicidad de organismos, el derroche en asesores y en altos cargos, que a menudo son innecesarios.

Y después nos hablan de eficiencia. Pero ¿dónde está la evaluación del impacto sobre el gasto público? ¿Dónde están los mecanismos de control para evitar que sigamos pagando con dinero de todos una Administración gigantesca, heredada por esos señores, los del PSOE?

Nos hablan de modernización, pero siguen manteniendo una Administración sobredimensionada, repleta de agencias, chiringuitos y puestos innecesarios, que drenan todos los recursos de los andaluces.

Vox defiende, como ya sabe, nos conocemos ya de hace tiempo, una Administración eficiente que sirva a los ciudadanos y no a los partidos ni a las redes clientelares.

Señorías del Partido Popular, ustedes llegaron al poder en Andalucía prometiendo acabar con las redes clientelares del PSOE, con los chiringuitos sindicales y con la burocracia asfixiante. Sin embargo, con decretos como este, siguen manteniendo los mismos vicios del socialismo.

Ha cambiado los nombres, pero las estructuras siguen ahí, intactas, con nombres diferentes, pero intactas.

No nos cansaremos de exigirles desde Vox que hagan lo que prometieron hacer, lo que he dicho antes, en el 2018, tras ese acuerdo de investidura con mi grupo parlamentario. Un acuerdo que les recuerdo, otra vez, porque parece que se les ha olvidado, que hizo presidente al señor Moreno Bonilla, en esa supresión de chiringuitos y agencias públicas ineficientes.

La Administración no puede seguir siendo una agencia de colocación del bipartidismo, una Administración donde la meritocracia sea real, sin concesiones ideológicas, señor consejero, ni a privilegios sindicales, donde el acceso y la promoción en la Función Pública se rijan exclusivamente por los principios constitucionales de mérito, capacidad, donde se practiquen menos gastos en estructuras ineficaces y donde los andaluces no sigan pagando con sus impuestos una Administración mastodóntica y, por supuesto, en muchas ocasiones, ineficaz.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Sí, le damos la palabra al siguiente portavoz; en este caso, al Partido Socialista.

Pues, tiene usted la palabra, señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Muy bien, gracias, presidenta.

Señor consejero, buenas tardes también al equipo de la consejería.

Hoy nos informa el consejero de este decreto de empleo público, ingreso y provisión. Lo hace casi un año después de que el Grupo Parlamentario Socialista ya trajo un debate en este tipo, cuando se adentraba en la negociación del proyecto de decreto y nos interesábamos por la elaboración y negociación del mismo.

Además, no solo en esa ocasión nos hemos interesado por el desarrollo reglamentario de la Ley de Función Pública, sino que lo hemos hecho sucesivamente en el seno de esta comisión.

A nosotros, independientemente de hacer una valoración en relación al decreto, por cierto, un decreto muy técnico, largo y complejo, que es cierto que ha sido validado en las mesas de negociación por los sindicatos, o al menos por varios sindicatos, porque, como ha dicho bien el consejero, lo ha dicho res-tándole importancia, pero, bueno, es verdad que hay un sindicato que ha votado en contra del decreto. En fin, numéricamente tampoco es algo rechazable, porque estamos hablando del sindicato mayoritario, prácticamente con la mayoría absoluta de la mesa, por lo tanto, en fin, no estamos hablando de algo menor, en este caso, del Sindicato Andaluz de Funcionarios. Pero, en cualquier caso, independientemente de esto, a ningún sindicato podrá usted escucharlo decir que este es su decreto. En todo caso, es el decreto del Gobierno, de su Gobierno. Porque, en todo caso, los sindicatos han validado, han aceptado, han negociado, en la medida de lo que han podido. Pero no todo el mundo está de acuerdo con todo lo que se regula en este decreto.

Dicho esto, tampoco podemos decir que este sea un decreto de los grupos parlamentarios; al menos, no lo es del Grupo Parlamentario Socialista, que no ha recibido ninguna información ni ningún dato desde ese 3 de abril, cuando ya lo trajimos a esta comisión, hasta hoy, que viene usted a informarnos, o hasta el día 27, cuando se aprobó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Porque la consejería ha trabajado en este decreto, al igual que en el resto del desarrollo reglamentario, con una total opacidad, sin transparencia y sin información ninguna. Lo mismo ocurre en materia de transparencia hacia la ciudadanía o hacia los interesados, que son los propios funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. Porque si alguien incluso se preocupa en buscar en la sección de participación y documentos sometidos a información pública por la Junta de Andalucía, no hay más documentación que el propio proyecto de decreto, de 7 de febrero del 2024. Y ni siquiera el enlace al expediente completo de la normativa en elaboración está disponible. Es decir, no hay ningún acceso a esa documentación hasta que, hace una semana, se publicó el expediente en el que el Consejo de Gobierno aprobaba el decreto.

Le digo esto, señor consejero, porque usted, cuando..., es muy habitual en su tono y en sus formas en esta comisión, cuando se siente perdido o encajonado y sin argumentos, de mucho decir «yo les voy a dar toda la información que quieran, cuando quieran; yo no tengo nada que esconder, transparencia total...» —esto lo estoy leyendo, entrecomillado, de los distintos *Diarios de Sesiones*— «...son ustedes quienes no quieren participar», etcétera, a lo que, en fin, yo le recomendaría que usted leyera eso en los *Diarios de Sesiones*, porque claro, no convierta un trampantojo de estas características, que forma parte de la forma de actuar y ser del Gobierno de Moreno Bonilla, presumiendo de diálogo y de moderación, cuando en realidad esto es un rodillo de mayoría absoluta, señor consejero. Y se lo voy a ejemplificar.

Mire, puede usted leerlo en el *Diario de Sesiones* de la comisión del 3 de abril del año pasado —en la página 37, por ser más concreto—. Y usted decía: «Les voy a hacer otra oferta, a usted y al resto de portavoces. Miren, y si ustedes quieren, bimensualmente —o mensualmente o quincenalmente, ustedes me lo dicen— tenemos una reunión monográfica sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Función Pública. Usted me lo dice y lo hacemos. Ahora, en su intervención, me lo dice». Yo le dije: «Lo vamos a hacer semanalmente». Y usted me tomó la palabra. Viene en el *Diario de Sesiones*. Pues, mire, señor

consejero, ha pasado un año... Y usted decía más: «Yo les voy a citar a la primera, para que..., la semana que viene ya les voy a citar a la primera reunión». Inicios de abril del año 2024; vamos a llegar a la Semana Santa del 2025, pero no ha tenido usted tiempo en la agenda. Pero bueno.

Quiero decirle con esto, señor consejero, que este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, se siente engañado del proceso de negociación de la Ley de Función Pública, que nos llevó a la aprobación, al voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista en el Pleno de este Parlamento. Se lo he dicho muchas veces, y los sindicatos también lo piensan; no crea, señor consejero, que las organizaciones sindicales son unas apasionadas de su gestión, de sus formas y de sus declaraciones.

Pero me preocupa más aún lo que piensan los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía directamente. Porque mire, se lo he dicho en otras ocasiones: nosotros negociamos, y creo que llegamos a buenos acuerdos y a un buen consenso en la tramitación parlamentaria de la Ley de Función Pública, porque considerábamos que era una ley de las que marca arquitectura institucional dentro de la normativa, en la que nos tenemos que sentir cómodos todos los grupos parlamentarios. Porque, en las alternativas de gobierno de esta comunidad autónoma, lógicamente, no podemos estar cambiando, en función del Gobierno de turno, normativa de estas características. Pero, después de la aprobación de la ley, ahí todo terminó. Por lo tanto, el grupo parlamentario se siente engañado por usted, señor consejero, en la Ley de Función Pública. Y claro, ustedes encima vienen a la comisión y nos traen una información que luego no son capaces de cumplir. Porque, revisando sus propias palabras en el *Diario de Sesiones*, el objetivo era que el Consejo de Gobierno aprobase en el primer semestre de 2024 este decreto. Y estamos en el primer semestre, pero del 2025. ¿Qué ha pasado durante todo este tiempo, señor consejero, más de nueve meses después?

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

El señor TORRES CABALLERO

—Seis minutos y medio llevo, presidenta.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Cuando usted pueda.

El señor TORRES CABALLERO

—Por si tiene un reloj que corre más que el mío; es que yo también lo tengo puesto.

[Risas.]

¿Vale? Seis minutos y medio.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues vaya usted terminando.

El señor TORRES CABALLERO

—Se lo agradezco, presidenta.

Por lo tanto, usted tiene un nuevo suspenso en materia de función pública, consejera... —consejero, perdón—. Pero una simple hemeroteca. En aquel momento —y con esto termino—, usted decía... Porque usted es muy dado a los titulares; esa es su política, la del *marketing*; usted es un claro ejemplo del Gobierno de Moreno Bonilla. Y a usted lo que le preocupa es que a usted lo saque luego el ABC y diga: «La Junta estrena en otoño oposiciones a funcionarios con un concurso eliminatorio. Andalucía plantea un periodo de prácticas, entre tres meses y seis meses, para los que obtengan plaza de funcionario». Y usted resume en eso este decreto, que es mucho más importante que todo eso, y fruto de un trabajo que no satisface a todos, pero que tiene que ser un trabajo en el que todos quepan, todos los sindicatos y todos los funcionarios, señor consejero.

Muchas gracias, presidenta.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torres.

Tiene la palabra, siguiendo con el debate, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, el portavoz, señor Marchal.

El señor MARCHAL ROSALES

—Muy bien. Muchas gracias, presidenta.

Y bienvenida también a los miembros de la consejería, viceconsejera y secretario general.

Yo creo que el Consejo de Gobierno..., que distintos grupos políticos solicitemos una misma comparecencia sobre un decreto, yo creo que es que algo interesante hay detrás de ese mismo decreto. Señor consejero, a mí me gustaría, al hilo del debate que tenemos hoy sobre este decreto 51/2025, hacer un recorrido de lo que supone este decreto, que comienza a desarrollar la Ley de Función Pública, como ya se ha dicho aquí; que quizás, de cara a la calle, pues a lo mejor no tiene un amplio calado social, como pueden tener las obras, la inversión o la generación de infraestructuras, pero sí que lo tiene a nivel organizativo y procedimental, pues en este decreto se van a plasmar las Administraciones públicas de la Junta de Andalucía que vamos a conocer y que vamos a vivir en los próximos años.

En este decreto se viene, cómo no, de un amplio proceso participativo, de los que acostumbra el Gobierno de Juanma Moreno. La propia Ley de Función Pública, la Ley de Participación Institucional, los numerosos procedimientos de negociación colectiva, los planes que se vienen impulsando en los úl-

timos años, nos hacen..., que, al final, lo que hacen es que tenemos una actividad legislativa y de planificación incesante, que nos está haciendo trabajar en este Parlamento como en muchos años no se ha hecho aquí, para conseguir que Andalucía esté a la vanguardia y que sea esa comunidad líder que queremos ser.

Y hablaba de que ha sido un proceso participativo, porque es el que ha dado como resultado este decreto, con multitud de propuestas de todos los agentes que han participado en el proceso y que han sido aceptadas y que están también reflejadas y recogidas en el texto legislativo; una muestra más de que negociando, de que escuchando a los agentes, se pueden mejorar las cosas.

No es cuestión baladí, el trasfondo de este decreto. Aquí se ha dicho —acaba de decir ahora mismo el portavoz del PSOE— que no se puede cambiar la normativa según el Gobierno de turno. La última normativa, la normativa que deroga este decreto, viene de 2002; han pasado unos cuantos añitos desde entonces y unos cuantos Gobiernos. Una normativa, como bien ha dicho el consejero, con más de veintitrés años, que ya lo venía pidiendo desde hace tiempo y que precisaba un cambio y una adaptación real a los nuevos tiempos que vivimos. Porque, además, si la sociedad ha cambiado en todos estos años, las Administraciones públicas también tenemos que estar a la altura, tenemos que adaptarnos nosotros y la legislación.

La Ley de Función Pública marcó el camino. Y ahora, a través de este decreto, lo que se modifica, se adapta, son la totalidad de los procesos de selección y de provisión. En el ámbito de la selección, es por todos sabido que hace ya más de..., hace quince años exactamente, si no me equivoco, se implantó en España el Espacio Europeo de Educación Superior, un cambio que implicó una fuerte transformación de las formas de aprendizaje: de la adquisición de habilidades para todo el mundo, pasábamos a que la formación fuera conseguir objetivos, que al final era una declaración de intenciones a conseguir resultados de aprendizaje y de dominios competenciales que deben ser constatados. Y esto, además, que inicialmente se planteaba en el ámbito académico, es lo que ha habido que transponer al sistema laboral, tanto público como privado. Por eso, todos los agentes han hecho un importante esfuerzo de adaptación en ese mundo competencial. Y las Administraciones públicas, por supuesto, no nos podemos quedar atrás; por eso, todos estos cambios legislativos.

La Administración andaluza —se ha dicho ya en numerosos medios de prensa— va a sufrir un fuerte cambio en los próximos años. Las jubilaciones, que van a llegar a más del 40% hasta el 2030 en la plantilla de la Junta, pues lo que nos obliga es a planificar la Administración que queremos. Y no nos obliga solo a planificar lo de hoy, nos obliga a planificar el mañana y es nuestra responsabilidad adaptar el empleo público a esas nuevas generaciones.

Y, por eso, este decreto a lo que nos ayuda es a adaptarnos a los nuevos currículos formativos que hay en el mercado laboral, nos ayuda a adaptarnos, también, a los procesos de selección y a las nuevas habilidades que existen en el mercado y también para los que esos alumnos que salen de los procesos formativos, salen también ya preparados y, por supuesto, pues lo que nos hace, en definitiva, es que tenemos que hacer atractiva esa Administración pública para que retengamos talento, como bien ha dicho el consejero, y para que fichemos a los mejores, porque estos trabajadores además van a ser los que van a ser garantes del Estado, o en este caso de nuestra comunidad del bienestar. Son los funcionarios

que nos van a atender en nuestras demandas de empleo, son los funcionarios que nos van a atender en nuestros hospitales, que nos van a dar clases también en los colegios y en los institutos y son los funcionarios también que van a cotejar o que van a tramitar nuestras demandas de servicios.

Voy a hacer un pequeño mix histórico, pero en la España del siglo XIX, cuando se estaba poniendo en marcha el Estado moderno, con una Administración operativa, se conoció la figura del cesante. El cesante era un funcionario que cesaba en sus funciones con cada cambio de gobierno. Eso lo que aseguraba eran lealtades políticas, redes clientelares y a costa de lastrar también la eficacia y la transparencia de los servicios. Y es a eso también a lo que viene a poner coto y lo que viene a regular este decreto: un acceso público, libre, en concurrencia competitiva a la Administración pública, por los que defendemos los principios de igualdad, de mérito y de capacidad, y porque los puestos de libre designación también, que antes eran una norma, deben quedar solo para puestos singularizados, que estén motivados también en una RPT. Y este decreto no solo nos ayuda a regular la selección, también esa provisión de puestos de trabajo, apostando, como se ha dicho, por un sistema continuado donde el acceso a los traslados, que ahora se denomina carrera vertical, se hace de forma abierta, se hace de forma permanente, de forma que pueda satisfacer mejor tanto los intereses de la propia Administración pública, por tener cubiertos la mayor parte de sus puestos, así como de los empleados públicos, de forma que para ellos también tengan un mayor atractivo profesional, o simplemente personal, trabajar en la Administración.

Todos los que conocemos el funcionamiento interno de la Administración sabemos lo difícil que es moverse entre la propia Administración, poder mejorar, poder crecer, poder cambiar de categorías profesionales dentro de la Administración, y yo creo que ese es uno también de los grandes aciertos que tiene este decreto, que ayuda no solo a que la Administración vea cubiertas sus necesidades, sino que aquellos empleados que tengan interés, que tengan ganas y motivación para seguir formándose, para seguir ascendiendo en la Administración, pues puedan tener esa posibilidad. A todos tenemos también que llegar. Y no solo de ascender, sino también de tener una promoción interna horizontal, consolidando como modelo de gestión de personal más eficiente, accesible y que esté orientado a cubrir las demandas que nos pide la ciudadanía.

La alta demanda —y voy cerrando— de funcionarios en los próximos años es un hecho, y la Función Pública se tiene que adaptar a las necesidades actuales. No solo nos vale con que los nuevos empleados solo tengan conocimientos teóricos, sino que también sean capaces de aplicarlos de forma directa, de forma efectiva, en su desempeño diario. Y estoy seguro de que la Administración y la aplicación de este decreto va a ayudar a conseguirlo y que tengamos una Administración mucho mejor.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Marchal.

Continuamos con la segunda parte, digamos, del debate. Digamos que esta parte ahora es la de réplica, ¿no, señor consejero?

Pues es su turno, por un tiempo de cinco minutos. Cuando usted quiera.
Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, señora presidenta.

Y muchas gracias a los tres portavoces que han tomado la palabra, especialmente al señor Marchal, que, gracias a usted, quien esté siguiendo esta comisión sabrá algo del contenido del decreto. Porque si las personas que nos sigan escuchan al señor Morillo o al señor Torres, pues no saben de qué le están hablando, porque no han hecho ni una sola referencia al contenido de un decreto, que efectivamente es un decreto complejo, difícil, que ha requerido una negociación larga, que ha supuesto un esfuerzo muy importante para todos, pero que afortunadamente hoy tenemos el Decreto 51/25 en marcha, después de un largo diálogo con las organizaciones sindicales y después de un consenso bastante razonable. No el que me hubiera gustado. Señor Torres, yo no le resto valor al peso que tiene, importantísimo, el Sindicato Andaluz de Funcionarios, importantísimo, pero teníamos que tomar una decisión que era o bloquear la tramitación o sacar adelante el contenido del acuerdo con el apoyo de todos los demás sindicatos.

Y, bueno, creo que se tomó la decisión que se tenía que tomar, que era continuar con la tramitación. Por cierto, con una postura bastante razonable del Sindicato Andaluz de Funcionarios, que ha sido muy constructivo en el debate de este decreto, que tiene un matiz muy evidente en relación a aspectos muy concretos del mismo, pero que ha colaborado, ha participado y ha mejorado con sus aportaciones el contenido de una forma esencial.

Y yo quiero, públicamente, agradecerle ese esfuerzo y esa actitud, incluso su forma de votar en contra en la mesa, también la quiero agradecer, porque lo hizo con un tremendo respeto que quiero poner de manifiesto.

Me hubiera encantado, espero que en la intervención que queda se puedan referir a qué en concreto de este decreto y no del mundo en general les parece bien o les parece mal. Pero, en cualquier caso, y empezando por el señor Morillo, yo vaya por delante, señor Morillo, ya nos conocemos desde hace mucho tiempo, a usted particularmente y a su grupo político mi agradecimiento, porque gracias a ustedes fue posible que hubiese una alternancia política en Andalucía, y eso es así.

He tenido la oportunidad, como portavoz del grupo parlamentario, de debatir y de dialogar y de llegar a acuerdos muy importantes con su grupo, y me encantaría que se pudiera seguir haciendo. Ahora, por la razón que sea, que todos podemos imaginar, resulta más complicado. Pero usted nos ha hecho una serie de manifestaciones como ningún compromiso en la reducción del gasto —es que no es este decreto el que se tiene que comprometer en la reducción del gasto—, ninguna medida que estirpe la Administración paralela —es que no es este decreto el que tiene que extirpar la Administración paralela—, fortalece las élites sindicales, dígame, señor Morillo, en qué fortalece este decreto a las élites sindicales —de verdad, que estoy pensando en la estructura del decreto y no encuentro ningún ámbito en el que se esté produciendo un fortalecimiento a las élites sindicales—, más burocracia —justo lo

contrario, hay un título completo dedicado a la simplificación administrativa, la eliminación de burocracia, la digitalización y las puestas en marcha, como le dije antes, por ejemplo, del currículum digital, que lo que hace es eliminar burocracia—. Si usted me compara perspectiva de género con que da igual por qué entran lo mismo hombres y mujeres, es que usted no ha entendido lo que es la perspectiva de género. No lo ha entendido. Yo le animo a que lo entienda, porque cuando lo haga se dará cuenta de que es importante que no se sigan produciendo determinadas situaciones que hacen que las mujeres estén condenadas a estar siempre por debajo de la nata en el desarrollo profesional, en general, y también en la Administración pública. Por eso es necesario que haya un proyecto y un proceso en el que se tengan en cuenta esas situaciones y se les dé el valor que tiene a las aportaciones que hacen las mujeres en la Administración pública andaluza.

Al final nos dicen que es una Administración sobredimensionada. Mire, aquí no hay ningún Elon Musk que venga y diga, por ejemplo: «La Consejería de Educación fuera», eso es lo que acaba de hacer en Estados Unidos: el Departamento de Educación, fuera. Desaparece y ha eliminado, de golpe, miles de millones de dólares que estaban en ese ámbito y que tenían como objetivo atender las necesidades educativas del Gobierno de Estados Unidos.

Pero, insisto, en su segunda intervención, si hay algún aspecto concreto, pues dígalos y de verdad que encantado de que lo podamos debatir.

Y, señor Torres, mire, está todavía por ver un día que usted o cualquier compañero de su grupo me diga: «Consejero, necesito hablar contigo, me gustaría tener una reunión», y que yo diga que no. Está por ver. No quiero entrar en más detalles, ni en más debates, ni en más controversias, pero no se ha producido jamás que nadie de su grupo, ni de ningún otro grupo, me haya dicho: «Consejero, tengo que verte, me gustaría tener una reunión, tengo dudas sobre este tema o sobre este otro y me gustaría debatirlo», y que yo diga que no. Y si usted me dice que ha existido eso, bueno, pues yo, públicamente, pediré disculpas. No ha ocurrido. Sabe que muchas veces ha sido al revés. Yo les he pedido reuniones, les he pedido vernos, les he pedido debatir y, bueno, por distintas circunstancias, unas veces hemos podido, otras veces no.

Pero también quiero poner de manifiesto mi agradecimiento a su grupo, y a usted personalmente, por el apoyo y por la gestión que se hizo del trámite parlamentario de la Ley de Función Pública, donde su grupo parlamentario realizó aportaciones de gran valor que yo quiero que se reconozcan y que, bueno, usted se pueda atribuir también ese mérito.

El decreto es técnico, es largo y es complejo. Es verdad. Pero es que eso es lo que tiene la Función Pública. Y ya me gustaría a mí llevar otra materia, pero me ha tocado esta. Y es larga casi toda, es técnica y es compleja.

Concluyo de manera inmediata.

Mire, en toda su intervención no ha habido ninguna referencia a qué, en concreto, es lo que ha provocado ese engaño del Grupo Socialista en el contenido del decreto o en el desarrollo de otros ámbitos. Mire, la ley se tramita en el Parlamento, y no podíamos negociar en el Parlamento con los sindicatos, sino con los grupos parlamentarios. La ley se desarrolla en la mesa sectorial, y no se puede negociar con los grupos parlamentarios lo que se tiene que negociar con los sindicatos. Otra cosa es que siempre

vamos a estar abiertos a aportaciones y a sugerencias, pero la estructura, la arquitectura institucional es eso: en cada ámbito, hay unos actores y hay otras personas que ayudan a que esos actores acierten en su decisión. Y esa es la realidad en la que estamos trabajando y en la que yo espero que nos podamos sumar todos.

Muchas gracias, presidenta.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Turno ya para finalizar los grupos parlamentarios.

De nuevo, señor Morillo, tiene usted la palabra.

Recordamos que son tres minutitos, esta parte.

El señor MORILLO ALEJO

—Sí, sí, muchas gracias.

Lo tengo presente siempre en la cabecera.

Gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, señor consejero, dos veces me he leído el decreto, dos. Y encuentro lo que le he descrito anteriormente. La discriminación positiva, ¿qué es para usted?

[Intervención no registrada.]

¿Cómo que no? Si es que viene en... El que no se lo ha leído entonces es usted, porque yo lo he subrayado; luego se lo enseñó. Los cupos igualitarios, señor consejero, ¿están o no están? Están. Así que no me venga diciendo que tengo un concepto diferente de lo que es...

Vamos a ver, estamos hablando —que tampoco me lo habré leído— que todo está bajo la referencia de la negociación colectiva, todo; con esos dos sindicatos, que le recuerdo..., esos dos sindicatos que a ustedes les gustan tanto y que a ustedes hacen muchos tratos con ellos. No con Vox, los hacen con UGT y con Comisiones Obreras, que ya saben el historial que traen detrás, como mochila, que han engañado a todos los andaluces durante muchos años. Y ustedes siguen volcando todas sus intenciones, todas sus negociaciones y todas sus políticas en estos dos sindicatos corruptos.

Sí me lo he leído, señor consejero. Y yo no soy Elon Musk, por supuesto, pero sí le voy a decir que para eso hubo una auditoría sobre...

[Intervención no registrada.]

Hubo una auditoría sobre la Administración paralela del PSOE. ¿Se acuerda usted de aquella? ¿Y qué decían aquellas auditorías? Pues que detectaron duplicidad en muchas cuestiones; que no servían muchas de ellas, que eran un fin en sí mismos. Y esas mismas, esas mismas estructuras socialistas las conservan ustedes. O sea, que sí que me lo he leído, señor consejero. Y, por supuesto, usted —y el Grupo Parlamentario Popular— va a seguir, siempre que quiera, negociando con este grupo. Y le prestará la atención siempre que ustedes cumplan con los compromisos que les trajo en el 2018 a la Junta de Andalucía y que firmaron con nosotros, y que no cumplieron.

Así que, señor consejero, un poco de respeto, que le he echado muchas horitas a este decreto, lo mismo que a la Ley de Función Pública. Y van de la mano. Y lo mismo que le dije en el debate, allí en el Pleno, se lo digo hoy.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Morillo.

Es su turno, señor Torres.

Un momento que detengo el tiempo. Cuando usted...

El señor TORRES CABALLERO

—Gracias, presidenta. Yo le ayudo.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Cuando usted quiera.

El señor TORRES CABALLERO

—El consejero ha estado siete minutillos, yo no voy a estar más de cinco.

Bueno, entrando en el fondo de la cuestión, consejero, ¿se da usted cuenta lo que es agradecerle al Grupo Parlamentario de Vox que Moreno Bonilla entró de presidente de la Junta de Andalucía gracias a su apoyo y que hoy usted, viendo aquí, en esta Comisión, lo que representan y lo que defienden? ¿El partido de Trump en España?

[Intervención no registrada.]

¿El partido que, como usted bien ha dicho, simplemente con la firma en un decreto, son capaces de cargarse de un plumazo —y nunca mejor dicho— el Departamento de Educación o, como decía el portavoz del Grupo Popular, de cesar indiscriminadamente a los funcionarios que no les son fieles o afines? Esos son sus socios de gobierno, esos son sus socios de gobierno, señor Nieto.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista, que es lo que le he dicho, le tendimos la mano para negociar conjuntamente la Ley de Función Pública. Ahora, lo que no esperábamos es que usted, una vez aprobada la Ley de Función Pública, diera la espalda al Grupo Parlamentario Socialista en todo lo que conlleva de desarrollo reglamentario, y que es mucho. Y eso es lo que está haciendo.

Por lo tanto, yo le pregunto, señor consejero: ¿usted cree que para próximas negociaciones parlamentarias de cuestiones que hay pendientes en este Parlamento de su Consejería, usted es de fiar para el Grupo Parlamentario Socialista, dado el trato que ahora le está dando a este grupo parlamentario?

cve: DSCA_12_464

Simplemente nos remitimos a los hechos, señor consejero. Porque claro, eso nos hace pensar que podemos otra vez caer en la misma situación que estamos ahora.

Y, mire, nosotros... Decía también que usted le daba hasta las gracias, hasta por el voto en contra que el sindicato SAF había tenido y las formas que había tenido. Pues madre mía. Le han impugnado, por derechos fundamentales, yo no sé cuántos artículos del decreto, que los tengo aquí, y otros que van a ser recurridos por la vía ordinaria. Por lo tanto, algo no funciona, porque puede que el decreto no termine implementándose tal cual ahora está aprobado, si en un momento determinado los tribunales le dan la razón al sindicato. Eso es un riesgo que usted está corriendo en este caso. Yo no voy a entrar a valorar... Y los tengo aquí, eh, y podríamos... Pero, lógicamente, en el tiempo que hay es imposible.

Pero mire, cuestiones concretas del decreto que usted nos pedía. Los PLD, que no lo he mencionado yo ni he querido sacar el tema, pero lo ha sacado el señor Marchal. Tiene narices que sea el Partido Popular el que saque el tema de los PLD, porque, ¿cuál es su propuesta sobre posibles puestos de PLD, que pasarán a provisión por concurso de méritos? ¿Cómo lo van a regular eso? Porque eso se ha quedado pendiente. O mejor dicho, se ha regulado de forma distinta a la que los sindicatos le han pedido. ¿Por qué? Porque usted, los..., el decreto indica que la provisión de puestos de PLD tenga un carácter ordinario. Y, sin embargo, el TREBEP..., usted que antes, en la comparecencia anterior de mi compañera, la señora Manzano, hacía mención a que hay que respetar la legislación estatal, porque este es un Gobierno, pues un Gobierno como Dios manda, el de Moreno Bonilla. Y ahora resulta que aquí han regulado distinto de lo que dice el TREBEP, que el TREBEP dice que el único que considera así es el concurso de méritos, señor consejero.

Pero es que vamos a más: ¿puede decirnos qué va a pasar con las adscripciones provisionales de los puestos de PLD cesados? ¿Qué va a pasar con ellos? ¿Cuál es su intención? ¿Cesarlos y asignarles niveles máximos, de 28 al 30, y dejarlos como puestos virtuales? Porque eso es el miedo que tienen también los sindicatos y el resto de funcionarios. ¿Hablamos de las actividades selectivas para acceder a la promoción interna?

Todas quedarían para un pleno monográfico, pero dos frases, presidenta.

La definición de puestos de trabajo. ¿Qué ha pasado? ¿Por qué no han querido ni hablar del mapa de competencias? ¿Del concurso abierto y permanente? Todo esto se lo han pedido los sindicatos y ustedes se han negado. Y espero que, cuando venga el decreto de teletrabajo, nos traiga usted también un monográfico, como hoy. Porque, viendo cuáles son los titulares de prensa de usted en los últimos días, pues no sé yo si será capaz de hacerlo.

Nada más.

Muchas gracias.

Muy amable, presidenta.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Pues bien, para finalizar el debate, tiene usted la palabra, señor consejero.

Ay, señor Marchal, perdón. Señor Marchal, disculpe.

El portavoz del Grupo Partido Popular.

El señor MARCHAL ROSALES

—Muy bien, muchas gracias, presidenta.

Señor Torres, no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, solo para arrimar el ascua a su sardina. Yo sé cuáles son sus ardides, pero vamos, por favor, no los utilice, al menos, conmigo.

Yo..., no sé, oírle hablar de puestos de libre designación a usted y a ustedes es, de traca, más que nada...

[Intervención no registrada.]

Espero que no les pregunten por sus sugerencias para la legislación, porque vamos, ahí está todo el caso de la FAFPE. Tienen para tirar, para aburrir.

Yo, bueno, voy a ser mucho más breve que usted, porque tampoco tiene sentido en ahondar en todo lo que ha dicho usted, porque, vamos, visto el nivel... Pero, al final, lo bueno que tiene este decreto —y hay muchos que en esta sala hemos sido opositores; algunos, de hecho, también somos interinos, aunque no tengamos nuestra plaza, no somos funcionarios—, pero una de las cosas buenas que trae este decreto —yo vengo de la educación— es que no es suficiente tener buena memoria para hacer un empleo público; al final, también es muy importante valorar las capacidades específicas que necesita cada cuerpo, que necesita cada personal y cada persona para el puesto que luego va a ocupar. Así que yo creo que si se busca una conclusión de este decreto, tiene que ser ese.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues muchas gracias, señor Marchal, y disculpe por lo anterior.

Ahora sí, señor consejero, detengo el tiempo y..., pues son tres minutos, señor consejero, para cerrar.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Espero que menos incluso.

Reiterarme en lo dicho anteriormente, porque se ha repetido una parte importante de lo que se ha dicho. Señor Morillo, yo no le he dicho que usted no se haya leído la norma, le he dicho que en su primera intervención no ha dicho nada del contenido de la norma, es diferente. Seguro que se la ha leído, como suele hacer, y viene documentado a esta comisión siempre. Pero en su primera intervención ha tirado de otro tipo de argumentos más generalistas —podríamos decir— y no ha hablado del contenido del decreto.

Por cierto, en relación al decreto, cuando usted hablaba de la perspectiva de género, le tengo que decir que a veces tenemos que tener cuidado. Mire, una de las cosas que se plantean, y en las que tene-

mos que tener, es que la perspectiva de género solo se aplica en el caso de empate para el grupo menos representado en ese cuerpo, y afecta a hombres y a mujeres. Mire, imagínese el caso de enfermería, donde mayoritariamente son mujeres, si se produjera un empate, cedería un hombre.

[Aplausos.]

Pues lo determina la norma, lo determina la norma, y eso es precisamente como se establece, y eso es lo que se trata de establecer para que no haya trabajos feminizados ni masculinizados, no haya sitios donde cueste trabajo que pueda acceder la mujer, o pueda haber trabajos donde no acceda el hombre.

Usted dice: esto lo cierran con Comisiones y UGT. No, mire, aquí está el SAF, ISA, CSIF, pero en un proceso en el que están todos los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de la Administración General de la Junta de Andalucía, solo uno y de una forma educadísima, y por un tema muy concreto, ha estado en contra de este decreto, en todo lo demás ha estado a favor. Insisto, con aportaciones muy valiosas al texto que se han incorporado por parte del Sindicato Andaluz de Funcionarios. Bueno, pues a mí me parece que es un proceso muy positivo.

Y, señor Torres, este no es el decreto que querría el Gobierno, este no fue el decreto que llevamos a la Mesa. El decreto que llevamos a la Mesa era muy diferente, y ha tenido multitud de cambios, aportaciones de todos los sindicatos, de todos que se han incorporado, que se han admitido, y que hemos intentado cruzar, porque a veces las aportaciones de uno no le gustaban a otro sindicato. Pero es el decreto del consenso, y yo lo voy a defender. ¿Hay cosas que no me gustan del decreto? Sí, hay cosas que yo hubiese puesto de otra forma. Pero, bueno, el diálogo tiene estas cosas, y si uno quiere alcanzar un consenso, tiene que tratar de asumir esa realidad.

¿Qué pasa con el concurso abierto y permanente? Lo he dicho en mi anterior intervención, hoy se publica la orden, hoy. O sea, que fíjese, porque decían que no queremos que se apruebe el decreto, porque tenemos dudas de que se impulse de verdad el concurso abierto y permanente. Mire, hoy, es que a lo mejor en otra ocasión podría tener usted dudas, pero que la regulación, pero si la regulación está acordada, la regulación del concurso abierto y permanente está... claro que sí.

Y mire, no solo eso, sino que, mire, hay consenso en cuanto a la fecha. Hay una actitud de incredulidad, porque se lleva tanto tiempo pidiendo el concurso abierto y permanente, y se han llevado tantos rechazos de gobiernos anteriores la Junta de Andalucía, que ahora no se lo creen. Pero va a ser una realidad, dentro de nada en Andalucía va a ser una realidad el concurso abierto y permanente.

Y de verdad, señor Torres, más allá de lo que cada uno quiera defender, y depender y mantener, usted sabe que cada vez que tenga una propuesta que hacer, que quiera que salga adelante, solo tiene que llamar, solo tiene que decirme: «Me gustaría trasladarte este tema y que lo valoraseis», y sabe que va a tener siempre la mano tendida, igual que el resto de grupos con representación en la Cámara, que evidentemente, con más acuerdo, con más apoyo, con menos apoyo, siempre van a tener nuestra mano tendida para que podamos dialogar y debatir, en relación a asuntos que interesen al conjunto de la ciudadanía.

Muchas gracias.

La señora MARTÍN NIETO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Gracias a todos los grupos y portavoces parlamentarios.

12-25/POC-000407. Pregunta oral relativa a aplicación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y Otros Altos Cargos

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continuamos con el siguiente punto del día, finalizadas ya las comparecencias. Y pasamos a las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión.

Pasamos a la primera pregunta con ruego de respuesta oral, que realiza el Grupo Socialista sobre la aplicación de la ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidad de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros cargos.

Realiza la pregunta su portavoz, la señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Doy por formulada la pregunta.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, señora Pérez.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora Pérez.

Bueno, simplemente decir que hay una tramitación con luz y taquígrafos, a través de un decreto ley, el 11/2023, de 27 de septiembre, que se debatió en sede parlamentaria, y que no hay ningún cambio en relación al contenido que tiene esta norma, que es la que se está aplicando escrupulosamente.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muchas gracias, señor consejero.

Turno de réplica, señora Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Hombre, señor consejero, con luz y taquígrafos tampoco fue. Mire, le voy a hacer un repaso de cómo fue.

En diciembre de 2023, efectivamente, se aprobó un decreto ley por el que se modificaba la ley de incompatibilidades de altos cargos de 2005, y me voy a detener unos segundos en esa ley de incompatibilidades de altos cargos de 2005, que fue una ley de incompatibilidades impulsada y aprobada por un Gobierno socialista y que fue ejemplo y de lo más contundente y de lo más estricta que había a nivel nacional, ¿por qué? Porque los socialistas siempre hemos pensado, y lo seguimos pensando a día de hoy —lo pensábamos cuando estábamos en el Gobierno— que la ejemplaridad, la honestidad y, por lo tanto, los controles a los que estamos ejerciendo cargos públicos eran necesarios y son necesarios para garantizar esa transparencia que necesitan los ciudadanos y ciudadanas de esta tierra para confiar en la política, en unos u otros, pero en la política en general.

Desde que ustedes llegaron al Gobierno, señor consejero, hace más de seis años, han toqueteado esa ley en varias ocasiones, algunas veces para relajar los controles a los altos cargos cuando dejaban sus cargos y otras —como en esta ocasión— para subir el sueldo a los altos cargos y al presidente de la Junta de Andalucía. De esta forma, por esos toqueteos y ese manoseo que ustedes han hecho a esa ley de incompatibilidades, ha sido posible que un ex viceconsejero de Salud de la Junta de Andalucía cesara de su cargo, dimitiera de su cargo para fichar por ASISA días más tarde, señor consejero. O que un alto cargo de la Consejería de Agricultura, un director general, pudiera él mismo firmar subvenciones a empresas de su propiedad, señor consejero.

La realidad es que aquel decreto no se aprobó con luz y taquígrafos, se aprobó un 27 de diciembre, en plena Navidad, por cierto, de la forma más silenciosa posible. Fue un decreto clandestino, porque ni los temas que se trataban eran urgentes y necesarios como para aprobarlos en un decreto ley, un 27 de diciembre, y se aprobó con una gran opacidad, de tal forma que ni siquiera se debatió en el Pleno del Parlamento, sino que se tuvo que debatir en la Diputación Permanente.

¿Se acuerdan ustedes, señor Nieto, de lo que decían cuando estaban en la oposición? Yo sí me acuerdo, porque es que además estaba aquí, estaba aquí, en este Parlamento, y me acuerdo perfectamente de lo que decían, de aquello de adelgazar la Administración porque tenía mucha grasa. ¿Y ahora no tiene grasa? Ahora tiene más grasa que en aquel momento, señor consejero, esa es la verdad.

Moreno Bonilla llegó a la Presidencia de la Junta, prometiendo que iba a reducir en un 25% los altos cargos. A día de hoy no solo no los ha reducido, sino que los ha aumentado, y encima cobran mucho más, ¿usted se acuerda?

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Pérez, vaya finalizando.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Voy terminando.

¿Usted se acuerda, señor consejero, de lo que decían sobre las dietas de alojamiento de los altos cargos? Yo me acuerdo, señor consejero, de las barbaridades que ustedes decían. Pues no solo no las han quitado, sino que hoy el Gobierno andaluz se gasta más dinero en esas dietas de alojamiento.

Señor consejero, y con esto acabo, señor presidente, coherencia, coherencia. Ustedes han cambiado su discurso cuando estaban en la oposición, ahora que están en el Gobierno. Nosotros, los socialistas, seguimos manteniendo el mismo discurso en el Gobierno y en la oposición, honestidad, ejemplaridad y transparencia.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Pérez.

Y le agradezco el que haya explicitado lo que su grupo quería saber en relación a este tema, tan toqueteado y manoseado como usted lo dice. Y sí me sorprende que... —hombre, y usted tiene mucha experiencia, y yo la valoro—, que me diga «un decreto clandestino», cuando pasa por la Cámara, cuando cumple el trámite reglamentario, cuando se debate por todos los grupos en el ámbito que toca... Aquí no ocurre como en las Cortes Generales, donde, por decisión que no se sabe de dónde viene, se bloquea un acuerdo del Senado y no se aplica en el Congreso. Aquí se respeta el reglamento y se respetan las normas, y no se llegan a situaciones tan lamentables como la que estamos viendo en el Congreso de los Diputados. Yo me acuerdo perfectamente de lo que nosotros decíamos en la oposición —me he pasado mucho tiempo en la oposición—. Y recuerdo perfectamente lo que ustedes decían en el Gobierno —que, por cierto, no tiene nada que ver con lo que dicen ahora en la oposición; nada que ver, nada que ver—.

Yo tengo una seguridad..., no sé exactamente, el enfoque de su pregunta hacia dónde quería dirigirlo. Usted ha dicho... —por cierto, lo denunciaron en la Oficina contra el Fraude—. Aquí no ha habido ningún director general de Pesca que haya firmado irregularmente subvenciones para él o para su familia. Eso es lo que dijeron ustedes entonces, que luego se ha demostrado que era mentira. Ni tampoco ha habido una persona que, de forma irregular o ilegítima, se haya ido a trabajar después de haber sido viceconsejero de nada. Aquí no hay una ministra de Justicia que cesa y, al día siguiente, fiscal general del Estado. Eso no ocurre aquí; eso ocurre en otros sitios, pero aquí no pasa, aquí no pasa.

Y mire, usted dice que «se suben escandalosamente los salarios de los altos cargos». Mire, el presidente de la Junta cobra un 5% menos que su portavoz del Grupo Parlamentario; un 5% menos que su portavoz del Grupo Parlamentario.

[*Rumores.*]

¿Usted cree que es escandaloso que el presidente de la Junta cobre un 5% menos que su portavoz?
¿Le parece?

[*Rumores.*]

¿O un consejero que cobra un 10% menos que su portavoz? Eso es lo que dice el decreto, eh; eso es lo que dice el decreto y es absoluta... Y, si no, oiga, denúncienlo; si aquí hay algún incumplimiento, denúncienlo. Pero saben que no es así; es absoluta y rigurosamente cierto, es absoluta y rigurosamente cierto. Y, por eso, nosotros nos sentimos muy satisfechos de tener una norma que va en esa dirección. Por cierto, investigue a ver cuántas personas se aplicaron esa ley impecable de incompatibilidades que usted dice, del año 2005. ¿Cuántos certificados de compatibilidad se dieron con cargo a esa ley, a lo largo de los muchos años de Gobierno socialista? Investíguelo y verá qué sorpresa se lleva.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

12-25/POC-000651. Pregunta oral relativa a las competencias de la consejería en el marco de su decreto de estructura

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también del Grupo Socialista, es relativa a las competencias de la consejería en el marco de su decreto de estructura.

Y tiene..., la señora Ambrosio tiene la palabra.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, presidente.

[Intervención no registrada.]

Ahora.

Doy por formulada la pregunta.

Gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ambrosio.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—En relación a..., en base a nuestra..., tal como se ha formulado la pregunta, las competencias que, en base a nuestro decreto de estructura, tenemos en materia de vivienda: ninguna. Tenemos la obligación de negociar y de impulsar una política transversal de apoyo a la Administración local. Y en esa materia sí mantenemos un diálogo, bastante intenso, con el resto de consejerías; también con la de Fomento y Vivienda.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Señoría.

La señora AMBROSIO PALOS

—Gracias, presidente.

Bueno, teníamos claro que, entre sus competencias, está la de reto demográfico. Pero, escuchando y oyéndole durante estos días, lo que no tenemos tan claro es el trabajo que iba a realizar en materia de reto demográfico, sobre todo porque es que seguimos sin encontrar la partida presupuestaria dentro del presupuesto de su consejería.

Mire, usted es dueño de sus palabras y prisionero de sus compromisos. Y en estos días hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que su consejería pone en marcha una agenda para impulsar la vivienda asequible. Es decir, una agencia inmobiliaria; destino, medio rural; objetivo, reto demográfico. Mire, entre los anuncios que son suyos —y son literalmente suyos— está que ha detectado 700 municipios en Andalucía en los que se puede alquilar una vivienda de 70 metros cuadrados por menos de 200 euros. Si con esto no fuera suficiente, usted se ha comprometido a elaborar un catálogo de viviendas desocupadas, en las que habrá referencias como el estado de conservación o si está amueblada o no. Con toda esta oferta, usted va a elaborar una plataforma digital, inspirada en Airbnb, en la que, simplemente pulsando una tecla, va a tener la disponibilidad, si cuenta con servicios de oferta educativa, de atención sanitaria o incluso agenda cultural, y las condiciones de vida del municipio. Si con esto no se resuelve el problema, usted se ha comprometido a transformar polígonos industriales en desuso para que sean nuevos barrios residenciales. Y, además, más: estudiando incluso la posibilidad de construir viviendas unifamiliares aisladas en suelo rústico. Estos son los anuncios de las nuevas competencias que desde hoy tiene la Consejería de Justicia. Insisto: una agencia inmobiliaria; destino, medio rural; objetivo, reto demográfico.

Según sus palabras, el objetivo es garantizar el acceso a una vivienda y fomentar el equilibrio territorial. Y usted lo plantea como una evidencia: no se puede llevar la población a un sitio si las viviendas están en malas condiciones. Igual de evidente que el señor Moreno Bonilla, desde luego, lo que no va a facilitar a la población es que viva donde quiera —ese concepto de la libertad, que ustedes lo tienen bastante limitado y solo para algunos—, porque no se lo va a poder permitir precisamente la subida de precios de vivienda con la que el señor Moreno Bonilla se sigue poniendo de perfil: se niega a poner en marcha la declaración de zonas tensionadas para rebajar el precio del alquiler, pero en lo que sí se ha empeñado es en subir el precio de la vivienda protegida.

Mire, lo que están consiguiendo las políticas de vivienda del Partido Popular y del señor Moreno Bonilla es incrementar el número de andaluces que no pueden acceder a una vivienda en el lugar donde quiere vivir. Y la alternativa es que le ofertamos un traslado al campo.

Mire, usted anuncia que los pequeños municipios ya cuentan con educación y con salud. Lo que no les cuenta —esa es la letra pequeña, que no aparece en ningún lado— es en qué condiciones se están dando los servicios de educación y de salud. Y lo que cuenta es que esas viviendas —de las que tienen bastantes municipios pequeños—, lo que no están es en las mejores condiciones para entrar. Por eso, usted ha comprometido ayudas e incentivos fiscales. Y hoy me gustaría saber de dónde sale ese presupuesto y dónde está esa convocatoria.

Y acabo.

Mire, señor consejero, un consejo gratis: no asuma compromisos que no va a poder cumplir. Y no asuma más tareas, porque no va precisamente usted ni sobrado ni desahogado en la gestión. La estrategia del reto demográfico persigue...

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Ambrosio, ya...

La señora AMBROSIO PALOS

—Ya.

... evitar la despoblación en los municipios y exige mucho más que anuncios inmobiliarios. Así que quien mucho abarca, poco aprieta, señor consejero.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Ambrosio, no es la primera vez —ni, desde luego, va a ser la última; ya hace mucho tiempo que la conozco—: consejos vendo, que para mí no tengo. Esa es su *leitmotiv*, lleva haciéndolo mucho tiempo, y no le acaba de ir bien por esa vía. O sea, que creo que tiene la oportunidad de cambiarlo.

[*Rumores.*]

Mire, yo, después de su larguísima intervención, no tengo claro qué es lo que pregunta.

[*Intervención no registrada.*]

Yo no tengo claro qué pregunta.

Mire, le voy a informar para ver si conseguimos que alguien tenga algo claro. Mire, se acaba de publicar la Estrategia de Reto Demográfico. La Estrategia de Reto Demográfico tiene como objetivo establecer una gestión transversal, de todo el Gobierno de la Junta de Andalucía, de un problema, el reto demográfico, que no es solo la despoblación; que es la despoblación, el excesivo crecimiento en algunas zonas concretas, las necesidades que eso genera, en unos casos por culpa de la despoblación; en otros casos, por el crecimiento demasiado rápido o demasiado amplio en algunas zonas, que afecta evidentemente a la vivienda, pero que afecta a los servicios básicos, que afecta al transporte, que afecta a las comunicaciones y que tiene que ser una gestión de todo el Gobierno de la Junta de Andalucía. Eso es lo que es una estrategia que se pone en marcha. No tiene un presupuesto, tiene muchos presupuestos; no tiene una acción, tiene muchas acciones. Y está a su disposición, lo puede bajar. Está publica-

do en el *BOJA*, usted lo mira y se entera. Y entonces se dará cuenta de que no hay un presupuesto; hay muchos presupuestos, hay muchas acciones, y es una estrategia a medio y largo plazo. Porque ya deberían haber aprendido ustedes, con la cantidad de veces que se han comprometido incumpliendo sus promesas, que los temas relacionados con el reto demográfico no se resuelven de hoy para mañana, que tienen que tener un horizonte a medio y largo plazo y que, en ese horizonte a medio y largo plazo, tiene que haber indicadores que te digan si estás acertando o te estás equivocando. Y, evidentemente, dentro de esa estrategia hay muchas iniciativas.

Mire, nosotros hemos aprendido de muchos aspectos que se han hecho en otros territorios. Por ejemplo, en materia de vivienda, hemos dicho: ¿cuál ha sido la comunidad autónoma que ha liderado y que ha impuesto al resto de España las medidas en materia de vivienda? Cataluña. ¿Cómo le va a Cataluña? Pues cada día peor. Aquí ha crecido el precio de la vivienda de alquiler, en Cataluña más, mucho más, mucho más —no más, sino mucho más—. Aquí hay un problema con el acceso a la vivienda y con la puesta a disposición en el mercado de la vivienda de alquiler, en Cataluña mucho más, y esa es la realidad, señora Ambrosio. Esa es la realidad en la que diariamente nos vemos: consejos vendo que para mí no tengo.

Muchas gracias, señoría.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

12-25/POC-000654. Pregunta oral relativa al cumplimiento de acuerdos del Parlamento de Andalucía en relación con el apoyo a la figura del politólogo y politóloga

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, también del Grupo Socialista, relativa al cumplimiento de acuerdos del Parlamento de Andalucía en relación con el apoyo a la figura del politólogo y la politóloga.

El señor Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ TRISTÁN

—Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, consejero.

En primer lugar, quiero trasladar un afectuoso saludo a todos los politólogos y politólogas de Andalucía que nos están viendo en directo, a través de esta comisión. Les aseguro que son muchos y muchas.

En segundo lugar, para un licenciado en Ciencias Políticas y Administración por la Universidad de Granada, y también doctor por la misma universidad, es una responsabilidad y también honor trasladarle las justas demandas de los politólogos de nuestra tierra. Y desde el Grupo Socialista volvemos a traer al Parlamento de Andalucía sus justas reivindicaciones. Y espero, consejero, que coincida conmigo en que los politólogos son trabajadores, son profesionales de una especial valía para la Administración pública, porque además de su conocimiento y capacidad en Ciencia Política, también lo tenemos en otras especialidades, el Derecho, Estadística, Economía, Sociología, Relaciones Internacionales, Políticas Públicas, procesos políticos, entre otros muchos ejemplos. Espero que también coincida en que para el beneficio de la sociedad andaluza es fundamental que los politólogos se incorporen de una forma específica y efectiva a la Administración de la Junta Andalucía, esto es lo que reclama el conjunto de los politólogos de nuestra tierra y también lo que se aprobó en el Parlamento de Andalucía el 20 de abril del año 2021. Me imagino que con motivo de esta pregunta habrá leído el debate, habrá conocido la propuesta.

Por lo tanto, la pregunta es clara. Señor consejero, han pasado más de cuatro años desde esta aprobación en el Parlamento de Andalucía, le preguntamos: ¿Qué ha hecho su consejería, qué ha hecho el Gobierno de la Junta Andalucía para su cumplimiento?

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor Hernández.

Yo también creo que los politólogos son profesionales de gran valía, creo que hoy nos estarán viendo algunos. Sinceramente, creo que usted es muy ambicioso, todos los politólogos de Andalucía no nos están... ha dicho usted eso en su intervención, pero creo que todos no serán. Pero bueno, en cualquier caso, habrá un número importante que, si nos estén viendo, y a todos ellos un saludo y mi total reconocimiento, porque evidentemente me parece una profesión no solo respetable, sino necesaria, y que está demostrando día a día que tiene cada vez más espacio en el que puedan desarrollarse.

Mire, usted conoce la Ley 5/23, a la que antes hacía referencia su portavoz en esta comisión, la Ley de Función Pública, que deja claro cómo se establecen —más allá de lo que se apruebe o no en el Parlamento—, cómo se establecen los criterios para incorporar profesiones al ámbito de la Función Pública. Los politólogos y las politólogas ya pueden acceder a oposiciones en la Junta de Andalucía, usted lo sabe, los grupos A1 y A2. Evidentemente, son de acceso en el que pueden presentarse todos los graduados, todos los grados politólogos que en Andalucía, que quieran acceder a esa plaza, pueden presentarse y tienen garantizada la posibilidad de acceder a esa plaza. El resto, los puestos singulares, los puestos que se establecen para materias concretas dentro de cada una de las consejerías, se establecen en la RPT. La competencia de elaboración de la RPT la tiene ya cada una de las consejerías, y en cada una de las consejerías se identifican los perfiles profesionales que se requieren para poder acceder. En el momento en que cualquier consejería solicita una plaza de politólogo o politóloga, se identifica, se singulariza y, evidentemente, se sacan esas plazas, esas oposiciones.

Estamos en un proceso de cambio profundo y de jubilación muy importante de personas, que está obligando a que concentremos los esfuerzos en determinados perfiles profesionales más generalistas y menos especializados. Esto ocurre —usted se centra hoy, y es legítimo con esa profesión de politólogo o politóloga—, pero ha ocurrido igual con veterinarios, ha ocurrido igual con profesionales de otro ámbito que solicitan que se identifique particularmente cuáles son las necesidades y sus perfiles profesionales dentro de la RPT. Esa es una labor que se tiene que ir haciendo progresivamente, pero ya le digo, cualquier persona que termine su grado de Politología en Andalucía se puede presentar a la oposición en la Junta de Andalucía en los subgrupos A1 y A2, como evidentemente no podía ser de otra forma.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ TRISTÁN

—Señor consejero, solamente coincido con usted en una cosa. No lo verán todos los politólogos, pero a través de su respuesta me voy a preocupar de que lo vea lo máximo posible, porque acaba de incumplir y acaba de certificar que ha incumplido lo que aprobó el Parlamento de Andalucía en el año 2021.

Y le digo porque, mire, recientemente nos reunimos con la Asociación de Politólogos de Andalucía y nos traemos esta pregunta porque no hay ni un solo acuerdo que haya cumplido su Gobierno —a pesar de que el Partido Popular, cuando usted era portavoz, votó a favor—. Sabe perfectamente que la disposición quinta de la Ley de Función Pública no recoge la especialidad de Politología, un acuerdo que recogía expresamente la PNL aprobada en el año 2021. Sabe también que, en cada uno de los subgrupos de la especialidad, son muy pocas en el proceso facultativo superior en el cual los licenciados o graduados en Ciencias Políticas pueden acceder a las distintas convocatorias. Por lo tanto, es mentira lo que acaba de decir.

Y, señor consejero, le animo de verdad a que se lea los planes de estudios de los graduados de Ciencias Políticas de las universidades públicas andaluzas también. Le animo a que hable su equipo, usted, con las facultades, con los departamentos de Ciencias Políticas en Andalucía, con el Colegio Oficial de Politólogos y Sociólogos de Andalucía, con las distintas asociaciones, con los agentes implicados. Porque esto es una demanda real que, a pesar de lo que ha dicho, no está para nada presente en la Función Pública de la Junta de Andalucía. Y, por lo tanto, lo que le exigimos es que cumpla la PNL del año 2021, que se cree la especialidad de Politología en la Ley de Función Pública, como recogía la PNL. Que se incorporen la licenciatura, los graduados, los grados de Ciencias Políticas en más especialidades y que, por supuesto, doten de las plazas suficientes a la oferta de empleo público.

Y es que usted acaba de decir, sobre todo por su ejecución —voy terminando, presidente—, que no son capaces de cumplir los acuerdos del Parlamento de Andalucía, ni siquiera aquellos que su grupo vota a favor.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Diez segundos tiene, señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Mire, señor Hernández, la Ley de Función Pública fue aprobada por su grupo, usted votó a favor. Si no le gustaba cómo estaba redactada la disposición adicional quinta, podía haber puesto otra, haber hecho una enmienda, haber propuesto una... No, pero eso, nosotros tenemos una mayoría y ustedes son un grupo parlamentario todavía no inútil del todo, tienen la posibilidad de presentar enmiendas —no de que-

jarse después, después de haber votado a favor una norma, que por cierto he agradecido anteriormente ese apoyo—. Si hubieran incorporado esa enmienda a la disposición adicional quinta, evidentemente se hubiera incorporado sin ningún tipo de problema.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

Señorías, por favor.

12-25/POC-000702. Pregunta oral relativa al Registro de Mediadores en Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es relativa al Registro de Mediadores en Andalucía.

La formula el Grupo Parlamentario Popular, y tiene la palabra la señora Escarcena, si no me equivoco, ¿verdad?

Pues tiene usted la palabra.

La señora ESCARCENA LÓPEZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, señor consejero.

Traemos de nuevo a esta comisión un asunto del cual nos sentimos muy orgullosos, la mediación, porque no nos vamos a cansar de repetir que la mediación es una vía alternativa de resolución de conflictos, que si la fomentamos, como está haciendo el Gobierno de Juanma Moreno, concretamente desde su consejería, concretamente desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, que permítame poner en valor y darle la enhorabuena por el trabajo que está realizando para fomentar la cultura de la mediación en Andalucía, porque para este Gobierno está claro que mediar es avanzar. Y, como digo, impulsando la mediación, logramos aliviar la sobrecarga de trabajo de los tribunales, reducir los plazos de los procedimientos y lograr acuerdos satisfactorios para las partes mediante el diálogo y el consenso.

Andalucía ha sido pionera y es referente a nivel nacional en esta materia. Se ha adelantado a la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, que recoge los medios alternativos de solución de controversia, los MASC. Y, dicho sea de paso, una ley aprobada sin el consenso con las comunidades autónomas. Y, una vez más, el señor Sánchez, cediendo al chantaje de sus socios, ha incluido en esta ley modificaciones de normas que nada tienen que ver con la reforma judicial, como, por ejemplo, la eliminación de la Golden Visa.

Una ley que requiere una gran reforma organizativa y tecnológica y que, por supuesto, no viene acompañada con la financiación necesaria. Por lo que nuestra comunidad, que ya sufre una infrafinanciación, porque el señor Sánchez nos niega cada año 1.522 millones de euros, tiene que asumir a pulmón esta profunda transformación de nuestro sistema judicial. Y a ello le añadimos la falta de jueces y tribunales que padece nuestra comunidad. El señor Sánchez nos niega esos ochenta jueces que necesita Andalucía y que hemos reclamado, pero para Cataluña, sesenta nuevos juzgados. Esto sí que es una injusticia, señorías socialistas. Cuando venga su jefa, la señora Montero, por Andalucía, díganle que traiga una financiación justa para Andalucía y más juzgados para nuestra comunidad.

Como hemos visto, el Gobierno de Juanma Moreno, a pesar de estas trabas que le pone el Gobierno de España, se reafirma en su compromiso de llevar a cabo las adaptaciones necesarias para cumplir

con la ley de eficiencia. Como hemos visto, acaba de aprobar la creación de ochenta plazas más de funcionarios, con un coste anual de 3,5 millones de euros, para adaptar los setenta partidos judiciales antes del 1 de julio, como marca la ley de eficiencia.

Y volviendo a la mediación, desde su consejería, en el marco del Plan Estratégico de la Justicia de Andalucía, se ha diseñado la estrategia de mediación para promover esta fórmula, que está dando grandes resultados. Prueba de ello es que Andalucía, al finalizar 2024, ha pasado de tener la segunda tasa de litigiosidad más alta en España a la cuarta. Entre las medidas que conforman esta estrategia de la mediación, se encuentran el Registro de Mediadores y el Consejo de Mediación. Y, concretamente, por estos dos últimos le pregunto, señor consejero.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Escarcena.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora Escarcena. Gracias.

Su intervención ha sido esclarecedora sobre el trabajo que se está realizando. Le doy un dato: según la última información que tenemos, en relación a la litigiosidad, ya no somos la cuarta por la cola, somos la quinta por la cola; hemos ganado otra posición. Y yo creo que eso es positivo y es un mérito de todos los operadores jurídicos, de todos los ciudadanos que, bueno, pues están entendiendo que hay alternativas a la demanda judicial y que, entre otras, está la mediación.

Efectivamente, hemos puesto en marcha dos órganos que para nosotros son importantísimos, adelantándonos a las exigencias que fija la ley 1/2025, que ha sido una ley impuesta por el Gobierno de España, con el voto en contra del Partido Popular y sin negociar con las comunidades autónomas, pero que vamos a cumplir, porque la obligación de cualquier Administración pública es cumplir la ley. Y si uno es de Justicia, pues especialmente tiene la responsabilidad de cumplir la ley, aunque no nos guste.

Vamos a poner en marcha —ya están puestos en marcha, de hecho— el Registro de Mediadores y el Consejo Asesor de la Mediación, que tienen como objetivo impulsar, liderar, aclarar, dar seguridad jurídica en relación a los medios adecuados de solución de controversias que están recogidos en la Ley 1/2025, pero que, desde hace ya mucho tiempo —prácticamente, desde que empezamos esta legislatura— es una materia que estamos impulsando desde la Consejería de Justicia; particularmente, desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a la que quiero reconocer, a todo el equipo y a su director, el trabajo que están realizando.

Mire, le voy a poner un ejemplo que yo creo que todos vamos a entender: he comparecido aquí para anunciar la puesta en marcha del SEMPA, del Servicio de Mediación Penal en Andalucía; un servicio pionero, que nos decían que era el más complejo para la mediación. Bueno, pues empezó el año pasado en mayo, en cinco provincias; y en septiembre, en otras tres. Todavía no se ha cumplido un año, pero ya hemos tenido 2.343 derivaciones, directamente desde los juzgados de instrucción y penales, de expedientes relacionados con posible resolución a través de la mediación. De estos, 1.301 están ya cerrados; ha concluido el trámite de la mediación. Y de esos 1.301, 1.133 —el 87%— se ha resuelto con conformidad, con acuerdo de las dos partes, en menos de un mes y descargando de una forma importante la tramitación y el trabajo que se tiene que hacer en los juzgados.

Esa es la línea en la que vamos a seguir trabajando, señorías, y esa es la línea en la que queremos que nos ayude ese registro que acabamos de poner en marcha y ese consejo asesor y todas las medidas que vamos a ir impulsando para que Andalucía sea una comunidad autónoma donde la Justicia funcione mejor y, por tanto, sea más justa y preste un mejor servicio al conjunto de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

12-25/POC-000703. Pregunta oral relativa al nuevo Expediente Judicial Electrónico (EJE) en juzgados de familia

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta de respuesta oral en comisión, relativa al nuevo expediente judicial electrónico en juzgados de familia, es del Grupo Parlamentario Popular.

Y tiene la palabra la señora Hita.

La señora HITA FERNÁNDEZ

—Gracias, presidente.

Señor consejero, vivimos en una era de transformación digital, que está cambiando la relación entre los ciudadanos y las Administraciones públicas. La Justicia, como pilar fundamental del Estado de derecho, no puede quedarse atrás en este proceso. Y durante años, jueces, fiscales, abogados y los propios ciudadanos han reclamado una Justicia más ágil, más accesible y más eficiente. En un mundo que avanza a gran velocidad, la digitalización es una necesidad imperiosa para garantizar un servicio público de calidad.

En Andalucía, la modernización judicial es una apuesta firme del Gobierno andaluz. La transición hacia una Justicia del dato, la eliminación progresiva del papel, la mejora en la conectividad de los sistemas judiciales son pasos claves para reducir la burocracia, simplificar la Administración y acortar los tiempos de respuesta a los ciudadanos. La digitalización necesita, además, unos cimientos sólidos. Y ponemos en valor el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía, una iniciativa que está modernizando edificios, ampliando espacios y adaptando los juzgados a las nuevas exigencias tecnológicas.

En mi provincia, en Cádiz, este compromiso con la mejora de las infraestructuras judiciales está dando pasos muy importantes. Hay que reconocer el gran esfuerzo que está haciendo su consejería para responder a las necesidades históricas de muchos municipios. En concreto, en mi ciudad, Chiclana de la Frontera, durante años se ha reclamado una nueva sede judicial acorde con la realidad social y demográfica. Los juzgados de familia abordan asuntos de gran sensibilidad, que impactan directamente en la vida de miles de ciudadanos. Agilizar los procedimientos significa proteger derechos y ofrecer respuestas más rápidas a quien más los necesita.

Y, por todo ello, ¿cómo valora la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la implantación del nuevo expediente judicial electrónico en los juzgados de familia en Andalucía?

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Hita.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Y muchas gracias, señora Hita.

Y, efectivamente, estamos en un proceso de cambio importantísimo, que se va a manifestar y se va a percibir visualmente cuando vayamos a una sede judicial. Dentro de unos meses, la realidad que vamos a encontrarnos es muy diferente a la que tenemos ahora, por la manera en la que se ordenen y distribuyan los funcionarios, porque ojalá tengamos menos papeles por medio y porque, además, seguramente veamos a muchas menos personas moviéndose por ahí, porque muchas de ellas van a poder acceder a esa información, que buscan ahora en los juzgados, a través de la carpeta judicial, la carpeta de Justicia, que va a ser una herramienta clave para que procuradores, abogados, ciudadanos puedan acceder a sus expedientes y puedan tener, desde su propia vivienda, desde su despacho profesional, la posibilidad de acceder a esa información sin tener que desplazarse y sin tener que perder una cantidad importante de tiempo.

Para que esa herramienta, la carpeta de Justicia, funcione, necesitamos nutrirla con el nuevo expediente judicial, que es un expediente completamente realizado de manera digital; no escaneando papel, sino generando el expediente digital desde cero y de forma que podamos tener un pleno acceso a esa información, un pleno uso en remoto de esa información, y que todos los operadores jurídicos puedan acceder a él.

Hemos querido hacer la primera experiencia piloto en uno de los juzgados más complejos, también, que existen: los juzgados exclusivos en materia de familia, en donde ya hemos integrado a la Fiscalía a través de su gestor, Fortuny, con nuestro sistema. Hemos integrado también el LexNET, para incorporar todos los atestados y todas las actuaciones que realizan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Hemos integrado nuestro sistema de gestión procesal, @driano, con esos sistemas. Y hemos comprobado que, efectivamente, podemos desarrollar y gestionar, cien por cien digital, ese expediente judicial electrónico, que es el reto que tenemos que aplicar. A 31 de diciembre de este año tienen que estar funcionando las dos herramientas, que se nutren una con otra —la carpeta digital y la carpeta Justicia, que tiene que incorporar el expediente judicial electrónico—. Y, a partir de ese momento, creo que todos los andaluces van a comprobar cómo el salto de calidad en el acceso a la Justicia es significativo y está a un solo clic de ellos mismos.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejero.

Tiene unos segundos, señoría.

[Intervención no registrada.]

Muchas gracias.

12-25/POC-000734. Pregunta oral relativa al Registro Civil de Roquetas de Mar

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, esta vez formulada por el Grupo Vox en Andalucía, es referente al Registro Civil de Roquetas de Mar.

Y tiene la palabra la señora Cervantes.

La señora CERVANTES LLORT

—Gracias, presidente.

Señor consejero, buenas tardes.

Usted conoce Roquetas de Mar, es una población que está en Almería. Están censados, bueno, yo creo que un poquito más de 112.000 personas. Para ello, hay tres personas que trabajan dentro del Registro Civil. Estas tres personas tienen que dar cobertura, como usted bien sabe, a nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones y, sobre todo, los expedientes de nacionalidad. Las personas que allí trabajan nos manifestaron, hace poquitos días, que las colas son interminables y no pueden llegar al día a solucionar las citas presenciales que los roqueteros demandan. De hecho, para poder acceder a una cita para que sean atendidos presencialmente, se tienen que ir a hacer cola a las doce de la noche, para esperar hasta las ocho de la mañana del día siguiente y que abran las puertas que puedan dar esas citas. Están atendiendo al día los asuntos más importantes, como son los nacimientos y las defunciones. Pero, por ejemplo, una pareja que se quiera casar por lo civil en Roquetas tiene que esperar ya hasta casi seis meses. No quiero entrar en el tema de por qué los expedientes de nacionalidad en Roquetas de Mar o en El Ejido siempre son los más demandados, porque la pregunta no quiero que vaya en ese tema, pero desde su consejería ¿qué soluciones va a poner para arreglar ese problema en Roquetas de Mar?

Gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cervantes.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora Cervantes.

Conozco perfectamente Roquetas. He tenido la oportunidad de ir muchas veces en esta legislatura unas cuantas y espero pronto ir a poner la primera piedra de la nueva sede judicial de Roquetas, que va a ser un reto importantísimo y un salto de calidad en la mejora de los servicios para todos los roqueteros y particularmente para algunas personas que tienen que ver con la pregunta que usted realiza.

Mire, es muy complicado, yo lo he intentado hacer muchas veces, pero sé que esto es difícil. La justicia es una materia muy compleja a la hora de gestionar, porque actuamos al mismo tiempo tres administraciones o tres poderes con competencias concretas, pero diferenciadas. Por un lado, la parte jurisdiccional que corresponde fundamentalmente al Consejo General del Poder Judicial; una parte legislativa y de funcionamiento que depende del Ministerio de Justicia, la que se refiere o afecta a los jueces y a los letrados de justicia, y una parte prestacional o la que tiene que ver con los funcionarios de justicia, que depende de la Junta de Andalucía.

En relación a este tema, remitimos una carta, lo hizo la secretaria general de Servicios Judiciales, Rosalía Espinosa, hace un tiempo, a la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes —usted me pregunta por Roquetas—, nosotros le preguntábamos por Roquetas, El Ejido, Sevilla, Marbella, Estepona, Antequera, porque estábamos teniendo problemas en muchos registros. Porque la gestión del registro no es competencia de la Junta de Andalucía. Nosotros establecemos unos recursos, los medimos, los aportamos de acuerdo con unas medias que nos dan el Consejo General y el Ministerio. En unos sitios funcionan; por ejemplo, en Dos Hermanas, con una población superior a la de Roquetas, en este momento hay dos gestores, cuatro tramitadores y un auxilio. Y, sin embargo, en Roquetas, con cuatro gestores, cinco tramitadores y un auxilio, es decir, tres personas más, en uno está funcionando bien y en el otro está colapsado. Y queremos saber cómo podemos ayudar a que eso no ocurra, porque lo que nos preocupa es prestar el mejor servicio posible al ciudadano.

Aquí hay unas decisiones que se adoptan por el máximo responsable del Registro, un letrado de la Administración de Justicia, que organiza al personal de la forma que considera, que organiza la cita de la forma que considera, pero que está claro que aquí no está funcionando de una forma correcta y no está prestando un buen servicio al ciudadano. Nos preocupa exactamente igual que a usted y espero que seamos capaces, entre todos, de poder resolverlo en el menor tiempo posible.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor consejero.

¿Rehúsa su tiempo?

12-25/POC-000738. Pregunta oral relativa a la gestión de la contratación de funcionarios públicos

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues, pasamos a la siguiente pregunta, también por el Grupo Parlamentario de Vox en Andalucía, relativa a la gestión en la contratación de funcionarios públicos.

Vuelve a tener la palabra la señora Cervantes.

La señora CERVANTES LLORT

—Gracias, presidente.

Doy por formulada la pregunta, señor consejero.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cervantes.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Señor presidente, señora Cervantes, mire, tengo una dificultad y, sobre todo, si usted da por reproducida la pregunta, para poder responderle, por una razón: en la Administración pública no se contrata, en la Administración pública se nombra al personal público. En la Administración pública se abre un proceso de selección, a los que pasan ese proceso de selección se les reconoce un derecho y se les nombra, no se les contrata. Es un nombramiento, es un tipo de relación diferente. Eso es lo que nos dificulta el que podamos saber en concreto en qué dirección está enfocada su pregunta.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

Muchas gracias, consejero.

Señora Cervantes.

La señora CERVANTES LLORT

—Voy a intentar explicarle por dónde va la pregunta.

¿Usted cree que una persona que haya estudiado y se haya sacrificado en unos años estudiando para conseguir una plaza en la Administración... usted cree que puede estar contento con la gestión de la contratación de los funcionarios públicos que el Partido Popular está haciendo en esta casa?

Mire usted, la contratación de funcionarios públicos que se está haciendo es una traición a los principios de mérito y capacidad. ¿Por qué le digo esto? Porque ustedes, el Partido Popular, han mantenido en sus puestos a los enchufados del Partido Socialista, a esa red de la FAFPE, y que ahora han convertido en empleados fijos del Servicio Andaluz de Empleo. Señor Nieto, ¿cuántos de estos trabajadores han pasado por un proceso de selección justo y transparente? ¿O cuántos han demostrado que merecen estar en su puesto? Se lo digo yo: ninguno, ninguno. Ustedes han enchufado a los trabajadores del socialismo, blindando sus contratos. Había personas que llevaban más de trece años en sus puestos de trabajo sin tener la titulación exigida. Usted me podrá decir que han seguido la ley o la normativa. Yo le digo que no. Ustedes tenían la capacidad para no seguirla. ¿Dónde está el cambio que prometieron?

Le vuelvo a decir: los andaluces que estudian y que se sacrifican ven cómo ustedes siguen permitiendo privilegios a los que siempre han vivido del cuento. Desde Vox le pedimos que termine con esta situación, que se garantice que en Andalucía se pueda acceder a esos puestos públicos por mérito y capacidad y no por tener un carnet del Partido Socialista, por favor.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cervantes.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Muchas gracias, señora Cervantes.

Mire, le puedo decir que no es contratación, el nombramiento es una fórmula distinta. En materia laboral sí, en materia laboral sí se producen contrataciones.

Usted ha dicho de una forma categórica que ninguna de estas personas pasó un proceso selectivo. Yo le digo que no es cierto. Y ya hay varias sentencias, varias sentencias, bastantes sentencias, en las que han dejado claro que sí había un proceso selectivo y que sí había un derecho constituido en el que esas personas debían mantenerse en su puesto.

La decisión que usted traslada y que antes apuntaba también el señor Morillo supondría una actuación gravemente perjudicial para el conjunto de los andaluces, porque supondría tener que afrontar, de una forma cierta, una cantidad tremenda de indemnizaciones a las personas a las que se despidiera, cuando podrían acreditar, y lo pueden acreditar, créame, aparece en toda la información que se ha recabado en relación al sector público instrumental, una prueba de selección. ¿La que a usted le gustaría?

No. ¿La que a mí me gustaría? Tampoco. ¿Con vínculos con el PSOE? Sí. En muchos casos, no en todos, en muchos casos. Pero hay unos derechos que tenemos que reconocer que supondría un perjuicio gravísimo en materia económica para el conjunto de los ciudadanos que no nos podemos permitir, al menos eso piensa el Gobierno de la Junta de Andalucía, y que no queremos que eso suponga un perjuicio para los ciudadanos.

Estamos trabajando en una reorientación completa de ese sector público instrumental. Estamos trabajando —y usted lo puede comprobar—, llevamos ya prácticamente siete años gobernando la Junta de Andalucía. No ha habido ni un solo caso de acceso a la Administración pública que tenga ni mucho menos los visos que se produjeron en el pasado, ni uno solo. Y queremos que no lo vuelva a ver jamás en la historia de Andalucía. Ese episodio, como el del ERE, tiene que pasar a la historia más ignominiosa de esta tierra y nunca más se vuelva a producir.

Pero, créame, eso que ustedes ven muy fácil, y esa es la diferencia mayor entre su partido y el nuestro, ustedes ven problemas difíciles y aplican soluciones fáciles, y yo les digo que eso no existe.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejero.

12-25/POC-000740. Pregunta oral relativa a la cultura de la evaluación de políticas públicas en el ámbito del empleo público

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta con ruego de respuesta oral, relativa a la cultura de la evaluación de políticas públicas en el ámbito del empleo público. La realiza también el Grupo Parlamentario Vox, y su portavoz, señor Morillo.

El señor MORILLO ALEJO

—Gracias, señor presidente.

Aquella idea de cómo se hacía se la aportamos en su día a ustedes, señor Nieto, cuando el señor Bendodo recibió las aportaciones sobre cómo debería haberse hecho aquello. Pero, bueno, me voy a centrar en lo mío.

La evaluación de los funcionarios que usted promete regular en el futuro, implementando la cultura de la evaluación de las políticas públicas, ya le digo yo que no va a funcionar. ¿Por qué? Pues porque pretenden usted, pues, empezar la casa por el tejado.

Lo primero que habría que evaluar son los resultados, digo yo, de cada institución, de cada organismo o de cada centro directivo, porque habría que preguntar también en qué medida están satisfechos los clientes, es decir, los administrados con la gestión de los servicios que se les dan. En qué medida esos servicios tienen unos costes razonables. ¿Se calculan los costes de cada tipo de servicio?, por ejemplo. ¿Se aprovechan las capacidades de los funcionarios? ¿Se definen, revisan y mejoran los procesos? ¿Cómo ha podido crearse y mantenerse, señor consejero, una ingeniería financiera de corrupción, como fueron los ERE? ¿Cómo pueden darse tantas corrupciones a la hora de dar las subvenciones en los procesos de contratación? ¿Se revisa exhaustivamente el uso dado a esos destinos finales, a esas subvenciones? Pretender que la evaluación individual de los funcionarios sea un instrumento clave para mejorar la productividad de las diferentes unidades y la calidad de los servicios públicos es mero aire caliente, porque diversos Gobiernos ya han acudido a esa solución y han fracasado siempre, señor consejero. Es previamente necesario, lógicamente, priorizar —a nuestro modo de ver— priorizar la evaluación de la eficiencia y la calidad de las organizaciones. Eso es lo que lleva a detectar los problemas y a las soluciones que se le puedan dar.

Pero, por tanto, deben ser, en primer lugar, los directivos los que se sometan a esa evaluación, en función de los resultados del organismo al que representan. Y después, posteriormente, los funcionarios..., evaluar esa evaluación del desempeño en los funcionarios que cuelguen de esa dirección.

En conclusión, señor consejero, la evaluación debe empezar por los organizadores, obviamente; después, por los funcionarios profesionales de esa jefatura y, al final, someterse al resto de los funcionarios que cuelgan de ellos. Especialmente para..., por estos últimos es empezar la casa...

cve: DSCA_12_464

Especialmente, cuando se empieza por estos últimos, es lo que le decía al principio: es empezar la casa por el tejado.

Yo le recuerdo que la evaluación del organismo ya comenzó, como le he dicho antes, en las auditorías del sector público que se hicieron en aquellos años de bonanza, en los que los informes pasaron a la papelera por parte de ustedes; fueron ignorados y no pusieron en práctica ninguna de esas conclusiones de los informes. Y esa era la evaluación que se pide, o que se debería haber hecho en su momento, y que no se hizo.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Morillo.

Señor consejero.

El señor NIETO BALLESTEROS, CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morillo, mire, creo que tiene una confusión entre dos conceptos muy importantes; dos conceptos que son muy importantes, pero que son diferentes y que, además, los dos los estamos trabajando y los dos van a coincidir en el tiempo.

Por una parte, usted habla de la necesidad de hacer una evaluación de las políticas públicas, de las políticas que pone en marcha un determinado Gobierno y quienes las ponen. Esa, la Ley de Evaluación de Políticas Públicas, está en la última fase de tramitación técnica. Dentro de muy poco tiempo, espero que estemos en condiciones de poder iniciar ya la tramitación parlamentaria. Y ustedes van a tener la oportunidad..., los grupos parlamentarios van a tener la oportunidad de debatirlo, de aportar mejoras y de enfocarla en la dirección que consideren adecuada. Y nosotros estaremos encantados de que eso ocurra así.

Y, por otro lado, está la evaluación del desempeño, que es una parte muy importante de esa transformación de la Administración pública que tenemos que impulsar, y que ya está aprobada en una ley; eso ya está aprobado en una ley —en la Ley de Función Pública—, en una visión tremendamente inteligente por parte de los empleados públicos. Porque, al contrario de lo que muchos pueden pensar, los empleados públicos quieren que se les evalúe, porque están cansados ya de que se les minusvalúe a base de tópicos. Están cansados de que mucha gente piense que los empleados públicos no trabajan, o trabajan menos que otros trabajadores, o que no rinden o que no son lo cualificados que son —que lo son—. ¿Que, evidentemente, hay excepciones? Sí. ¿Que hay algunos que no trabajan lo que deberían? Sí. ¿Que hay algunos que llegan más tarde de lo que deberían o que se van antes de lo que deberían? Sí. Pero la inmensa mayoría son trabajadores ejemplares, que hacen un desarrollo de su actividad que hace que se pueda avanzar y que se puedan acometer retos importantísimos, como los que en este mo-

mento se están haciendo en el ámbito de la Junta de Andalucía. Por eso quieren que se les evalúe, porque quieren que, de una forma transparente, se pueda acreditar que son esos grandes profesionales que íntimamente saben que son. Y yo le puedo trasladar que, efectivamente, es así.

Creo que es más fácil que el empuje de esa profesionalidad de los funcionarios transforme, también de una manera profesional, la dirección —y por eso, en esa dirección está la Ley de Evaluación de Políticas Públicas— que al revés. Y creo que el ejemplo que nos van a dar los funcionarios a través de la evaluación del desempeño nos va a sorprender gratamente a todos. Y nos va a demostrar que, probablemente, lo que teníamos que haber hecho es, antes, haber anticipado esa evaluación del desempeño y haber acreditado públicamente que nuestros funcionarios tienen vocación, tienen capacidad, tienen implicación; se dejan la piel en los asuntos que desarrollan, y que, lejos de esos tópicos, que muchas veces oímos con demasiada frecuencia, no son personas que no se involucran o que pasan del trabajo y de la actividad que se desarrolla en cualquier Administración pública.

Desde luego, si tengo que hablar por los funcionarios de la Junta de Andalucía, pongo la mano en el fuego. Y le aseguro que la evaluación del desempeño de esos funcionarios va a demostrar que tenemos un cuerpo del que nos podemos sentir orgullosos.

Muchas gracias.

El señor MARCHAL ROSALES, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Pues muchas gracias, señor consejero.

Finalizado este turno de preguntas, si les parece, hacemos un breve receso, de un par de minutos, para despedir al consejero y a su equipo. Y continuamos con el orden del día, con la PNL.

[Receso.]

12-25/PNLC-000056. Proposición no de ley relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, damos comienzo al último punto del orden del día, que son las proposiciones no de ley en comisión.

Esta proposición es relativa a la participación y transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía. La presenta el PSOE.

Referirles que tiene tres enmiendas del Grupo Parlamentario Vox, que han sido admitidas por la Mesa. Y, por lo tanto, tiene usted la palabra, señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, traemos hoy, desde el Grupo Parlamentario Socialista, una proposición no de ley relativa a la participación y la transparencia en la elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Justicia de Andalucía.

Fue el 31 de enero de 2023, hace ya más de dos años, cuando el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Justicia en Andalucía; formulación del plan que ha estado en la más absoluta parálisis hasta que el Grupo Parlamentario Socialista instó al consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública a comparecer en esta comisión, en el mes de octubre del año 2024.

En la citada comisión, el consejero —y lo hemos dicho antes también, en el debate sobre el decreto de empleo público—, bueno, manifestó que el plan contenía cinco líneas, cinco planes —el de infraestructuras judiciales, el de recursos humanos, el de digitalización, el de humanización y el plan de sostenibilidad de la Justicia—; que todos ellos estaban absolutamente relacionados y que en la relación de cada uno de esos ejes se tenía que tener en cuenta el efecto que tienen los otros cuatro restantes.

El acuerdo de formulación cuenta con un procedimiento de elaboración y aprobación, aprobado por el propio Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en el que se debe elaborar una propuesta inicial del plan estratégico, trasladarla a todas las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y a todos los agentes implicados, para su análisis y aportación de propuestas; recabar los informes preceptivos, de acuerdo a las normativas de aplicación, y hasta llegar el momento de someter la propuesta inicial a un periodo de información pública para su posterior aprobación definitiva, mediante acuerdo de la propuesta final. También recoge un plan..., un contenido mínimo que debe tener ese plan.

Hasta el momento, el Plan Estratégico de Justicia, con la redacción de los distintos subplanes que he mencionado anteriormente, lo que ha sido ha sido troceado, hecho a pegotes, ya que el PIJA —el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía— no es ningún plan, sino un catálogo de las infraestructuras

CVE: DSCA_12_464

y edificios judiciales de nuestra comunidad autónoma, un PowerPoint —como le gusta al consejero que yo lo nombre—, que ha carecido de todo procedimiento de elaboración y es resultado del propio criterio de la consejería, por un lado. El plan de humanización, por otro, no es más que un listado de medidas, nueve líneas generales, de las que se tomó conocimiento el 7 de octubre del 2024, sin mayor tramitación ni concreción. Y de los otros subplanes, pues poco o nada sabemos. Es curioso que, entre el Plan Estratégico de Justicia, no incluya la consejería, por ejemplo, el Plan de Igualdad de la Administración de Justicia en nuestra comunidad autónoma, y quede fuera del mismo.

Por lo tanto, tras estas incoherencias e inconexiones desde el Grupo Parlamentario Socialista solo hemos sabido, después de que se hizo la formulación, se trajo a esta comisión por parte de este grupo parlamentario... La reacción de la consejería fue emitir un correo electrónico a los colegios de la abogacía, en el que les pedían, bueno, una pequeña encuesta para conocer la opinión de los profesionales implicados en el sistema de Justicia, lo que demuestra que la consejería no es capaz de salir ni siquiera de su propio confort; simplemente de que, con los mismos colectivos, con las mismas personas, con los mismos órganos que se reúne siempre, sin tener en cuenta que hay más operadores jurídicos fuera de esas entidades, de esos colectivos, de esos órganos, como, por ejemplo, las asociaciones judiciales, los propios jueces, organizados en asociaciones judiciales en nuestra comunidad autónoma. Hay asociaciones judiciales, como la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, en Andalucía, en la que nadie puede sospechar que sea una asociación judicial con vinculación progresista, de izquierdas —ni mucho menos, con el Partido Socialista—, pero en la que ellos mismos manifiestan que el contacto es inexistente. O la consejería, por ejemplo, niega la legitimidad y la posibilidad de escucha a diversas asociaciones provinciales y sindicatos de profesionales del turno de oficio en nuestra comunidad autónoma.

Por lo tanto, ¿qué pedimos con esta proposición no de ley? Pedimos una mayor participación del conjunto de la sociedad andaluza; que este Plan de Infraestructuras Judiciales, que está siendo troceado simplemente a conveniencia del *marketing* político de la consejería, tenga más transparencia en el proceso de elaboración y que, bueno, pues se habilite un espacio de información en relación a la elaboración del mismo.

Por lo tanto, proponemos a este Parlamento, a través de esta comisión, que la elaboración del plan de infraestructuras judiciales siga el estricto procedimiento de elaboración y aprobación que se adoptó en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Es decir, lo que pedimos aquí al Parlamento es que el Parlamento le diga al Gobierno de la Junta de Andalucía que cumpla lo que él mismo ha aprobado, y adopte los correspondientes acuerdos de formulación para el resto de los subplanes, que, al final, lo que han sido es, bueno, pues papel y documentos que ha traído la consejería, pero que no ha tenido un proceso de elaboración reglada.

En segundo lugar, pedimos que haya un proceso participativo más amplio en la elaboración de este plan, como he dicho, en colectivos como los que he mencionado anteriormente.

Y tercero —con esto termino—, que se habilite un espacio público, transparente y participativo en la web de la consejería, que permita que la información, la participación en la elaboración del plan llegue a la ciudadanía andaluza durante el proceso de elaboración del Plan Estratégico de Justicia.

Nada más y muchas gracias

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torres.

Pasamos ahora a la intervención de los grupos parlamentarios, empezando de menor a mayor.

La señora Cervantes, por el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, tiene la palabra.

La señora CERVANTES LLORT

—Gracias, presidente.

Bueno, en primer lugar, me gustaría saber por parte del Partido Socialista si van a aceptar las tres enmiendas que hemos presentado para hacer esta proposición no de ley más nutrida, porque así podremos determinar cuál es nuestro sentido del voto.

Hoy el Partido Socialista trae una proposición no de ley que en su esencia es verdad, que parece buena, pero creemos que es una maniobra para encubrir su inacción y la gestión deficiente que durante años y mientras gobernaban en Andalucía han dejado a la justicia sumida en la precariedad, con infraestructuras en estado crítico y con una litigiosidad desbordada. No se equivoquen, que no solo es mérito del Partido Socialista, porque el Partido Popular en Andalucía tampoco ha sabido resolverla.

Porque, señorías, y queremos dejarlo bien claro, desde Vox pensamos que es imprescindible que este plan se desarrolle con eficacia, objetividad y sin interferencia ideológica. Y, además, se desarrolle de forma urgente, porque los andaluces llevan ya demasiados años sufriendo una justicia lenta y saturada. Pero que sea el Partido Socialista el que venga a dar lecciones, cuando son ellos los que desde el Gobierno central están dinamitando las instituciones con su ataque constante a la separación de poderes, manejando el Consejo General del Poder Judicial, pactando su renovación con el apoyo del PP, para colocar a sus jueces afines, sinceramente, señorías, ¿qué autoridad moral tiene esto?

Desde Vox lo tenemos claro. La justicia necesita refuerzo de medios materiales y humanos en los juzgados, eliminación de las trabas burocráticas que impiden un funcionamiento ágil y efectivo, un plan estratégico neutral, sin sesgo ideológico, infraestructuras judiciales modernas y bien dotadas y un plan de digitalización real y operativo, no una mera declaración de intenciones. Y esto, señorías del Partido Socialista, no es lo que ustedes piden en esta proposición no de ley, a no ser que acepten nuestras enmiendas.

Señorías, vamos a preocuparnos de garantizar que la justicia en Andalucía funcione. Preocúpense de devolver la justicia a los ciudadanos, en lugar de convertirla en una marioneta del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cervantes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Castilla tiene la palabra.

El señor CASTILLA ZUMAQUERO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes.

Vamos a ver. De la lectura y de la exposición de esta PNL que nos acaba de realizar el portavoz del Partido Socialista, yo saco dos conclusiones: o que el Partido Socialista no se entera o que el Partido Socialista no quiere enterarse y no sé cuál de ellas es peor o con cuál de ellas nos va peor.

Vamos a ver. Se cree el Partido Socialista que todos son de su misma condición, porque lo que está claro es que durante los gobiernos socialistas ni hubo plan estratégico de justicia en Andalucía, ni hubo participación, ni hubo transparencia, no hubo absolutamente nada. Y la prueba es la situación en la que en estos momentos se está intentando sacar a la justicia en Andalucía, sacarla de su infraestructura, de su falta de edificios para la Administración de la justicia y la situación en la que se encuentra en estos momentos.

Vamos a ver. A mí me parece que, cuando digo que no se entera o no se quiere enterar, yo quiero comentar una serie de hechos que son objetivos al cien por cien. Y ahora, si no lo son, usted, el portavoz del PSOE, pues me diga que no lo son. Como consecuencia de la elaboración de este plan estratégico de justicia en Andalucía, por parte de la consejería, se ha mandado un cuestionario no a los colegios profesionales solamente, no, sino a todos y cada uno de los jueces que hay en Andalucía, a través de los presidentes de las audiencias provinciales y a través de todos los jueces decanos. Es cierto que unos han contestado y otro nos han querido contestar, porque desde luego no era obligatorio contestar, pero se ha llegado a preguntar absolutamente a todo el colectivo de jueces. A todo el colectivo de jueces como tales, como jueces. Porque es que, a diferencia del Partido Socialista, nosotros no preguntamos a qué asociación pertenecen o a qué asociación dejan de pertenecer. Porque también, si leemos el tenor de la propuesta de la PNL del Partido Socialista, quiere que se hable única y exclusivamente con una serie de asociaciones, una serie. Pero hay más, hay más. Y yo no sé por qué no la citan tampoco. Por ejemplo, el Foro Judicial Independiente. No lo sé. Es decir, solamente con asociaciones de jueces y de fiscales.

Pero es que desde la consejería no solamente se ha hablado con todos los jueces independientemente de la asociación a la que pertenezca, porque también hay muchísimos jueces que no pertenecen a ninguna asociación, sino que se ha hablado también con todos los fiscales. Se ha hablado con los letrados de la Administración de justicia, que no aparece mencionado, ni parece que se quiera hablar con ellos, según la propuesta del PSOE. Se ha hablado con los forenses, que también son parte de la justicia en Andalucía. Se ha hablado con los sindicatos. Se ha hablado con los colegios profesionales, por supuesto, de abogados y procuradores. Y se ha hablado también con el personal de apoyo, psicólogos y trabajadores sociales. Con este resto de grupos, en la propuesta del Partido Socialista no se quiere hablar. Es decir, esa transparencia o esa participación solamente con tres asociaciones de jueces y dos asociaciones de fiscales, con el resto no. Con el resto de actores en la Administración de justicia no se quiere hablar. Bueno, se ha hablado con todos.

Pero es que, cuando digo que no se enteran o no se quieren enterar, ha habido dos jornadas participativas —y así se llaman—, dos jornadas participativas, una en Sevilla para una parte de Andalucía

y otra en Granada para la otra parte de Andalucía, concretamente el 5 de febrero y el 7 de febrero, respectivamente, en las que han participado, en cada una de ellas, más de cien jueces, fiscales, letrados de la Administración, abogados, procuradores, forenses, personal de apoyo, etcétera. ¿Eso no es participación? ¿Eso no es transparencia para dar a conocer las actividades que se quieren realizar y cómo se quiere trabajar en este plan estratégico, habiendo preguntado previamente a todos estos colectivos mediante el envío de un cuestionario para ponerlo luego en común en estas jornadas de participación? Vuelvo a repetir: o el PSOE no se entera o no se quiere enterar o se limita a tergiversar los hechos, tal y como están ocurriendo.

Este plan estratégico de la justicia de Andalucía efectivamente tiene varias ramas. Y ya el chiste del PowerPoint tuvo gracia la primera vez, la segunda nos reímos menos, pero la tercera no hace absolutamente ninguna gracia, porque es que no es verdad, no es un PowerPoint. Son realidades palpables. Y ahí está Palmas Altas, aquí en Sevilla, que era una solicitud desde hace mucho tiempo, un reclamo que se venía haciendo por parte de Sevilla y de la provincia de Sevilla, y es una realidad como consecuencia del Gobierno de Juan Manuel Moreno y como consecuencia de la dirección del consejero que tenemos ahora mismo en la consejería. O se hablaba hace unos minutos, por poner otros municipios, de Roquetas o de las ciudades de la justicia de Cádiz y Huelva.

Porque es que en Andalucía estamos abandonados en el tema de infraestructuras judiciales y en la creación de nuevas sedes judiciales como consecuencia del Gobierno del Partido Socialista. Porque, repito con lo que he dicho antes, el PSOE no hizo absolutamente nada al respecto de tener un plan. No solamente tener un plan, que ya hubiera sido algo, sino de ejecutar y de trabajar en pro de las infraestructuras judiciales en Andalucía y la organización de justicia de Andalucía en lo que corresponde a las competencias de Andalucía.

Anuncio ya el voto negativo de nuestro grupo al respecto.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Castilla.

Señor Torres, su réplica.

Digo que tiene que pronunciarse sobre las enmiendas que se han emitido.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí.

Bueno, visto el tono conciliador y el tono tan asertivo del Grupo Parlamentario Vox con este Grupo Parlamentario Socialista, en fin, parece que la voluntad de acuerdo no es la mayor del mundo. Por lo tanto, no vamos a aceptar una enmienda donde, además, la única excusa es que se produzca la aprobación de un acuerdo y la aprobación de un plan, como es el estratégico de justicia, sin sesgos ideológicos, como si lo que Vox tuviera y representara estuviese carente de ideología. Venga, Dios, y lo vea. Venga, Dios, y lo vea. Por lo tanto, no vamos a aceptar el contenido de la enmienda.

Señor Castilla, mire, todo eso que usted ha dicho puede venir aquí a decirlo... lo dice el consejero, pero cuando luego uno se sienta con operadores jurídicos, con profesionales de la procura, de la abogacía, con jueces, con fiscales, con letrados de la Administración de justicia, como usted dice, y les pregunta: «Oye, ¿qué información tenéis vosotros de la elaboración del Plan Estratégico de Justicia? ¿Qué es lo que sabéis? ¿Qué información os ha llegado? ¿Os han trasladado? ¿Qué participación os han pedido?», todo el mundo pone cara de póker, señor Castilla, todo el mundo pone cara de póker. Nadie sabe nada de la elaboración del Plan Estratégico de Justicia, salvo aquellos a los que ustedes directamente e interesadamente sí que les han preguntado.

Yo no tengo ningún problema, señor Castilla, en que entre las asociaciones judiciales que aquí aparecen, por poner un ejemplo, se añadan más, incluido el Foro Judicial Independiente, ningún problema. Lo que nos hemos quedado, desde el Grupo Parlamentario Socialista, esperando es su enmienda, esa aportación. ¿Por qué no lo han hecho? Si ustedes hubieran tenido voluntad verdadera de que ese ámbito que ahí pone, que no conocen nada de la elaboración del Plan Estratégico de Justicia, se hubiera ampliado, podrían haber presentado enmiendas. No lo han hecho; no quieren, no les interesa, señor Castilla.

Claro, usted dice: «Nosotros hablamos con jueces sin preguntar el sesgo ideológico». Es que los jueces, para estar en una asociación judicial, no tienen por qué tener un sesgo ideológico. Ahora, sí que..., sí que es realidad, sí que es realidad...

[Rumores.]

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías...

El señor TORRES CABALLERO

—... que, por el sistema mayoritario que hay de elección de los jueces —incluido el Consejo de Gobierno del TSJA—, el voto es mayoritario. Y ustedes, con quien únicamente se relacionan es con jueces miembros de la Asociación Profesional de la Magistratura —eso sí es cierto—, porque los demás no ganan las elecciones. Y esto, como en Inglaterra y en Estados Unidos: todo para el que gana; las minorías, aparte. Y, por ejemplo, la Asociación Francisco de Vitoria en Andalucía representa a un 20% de los jueces asociados, donde ustedes no tienen ni un solo contacto con esa asociación, por ponerle un ejemplo. Yo me he reunido con ellos personalmente, y ellos así me lo han trasladado y me lo han indicado.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Sí, termino.

Por lo tanto, esa es la realidad. Ahora, hoy aquí, lo que se va a consumir es que el Partido Popular vuelve a negar la participación y la transparencia en el Plan Estratégico de Justicia; esa es la realidad, por muchas palabras que luego el consejero venga y nos diga. Simplemente *marketing* y titulares de prensa; esa es la gestión de la Consejería de Justicia; la única realidad palpable.

Nada más. Muchas gracias.

El señor MORILLO ALEJO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Torres.

Procedemos a la votación de esta proposición no de ley.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada por 5 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, sin nada más que tratar, se da por finalizada esta sesión.

Tengan cuidado con el coche, los que tengan que cogerlo.

Buenas tardes.

